



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2023

### Señores Asistentes:

#### Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

#### Tenientes de Alcalde:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D<sup>a</sup>. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D<sup>a</sup>. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

#### Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D<sup>a</sup>. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Timón Montero (NA)

D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV)

D<sup>a</sup>. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

**Secretario:** D. Ricardo de Sande Tundidor.

En San Agustín del Guadalix, a 27 de abril de 2023, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. No asisten, D. Oscar Torres Mendez (Cs). A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

*El asunto incluido en el orden del día de la presente sesión, punto A2. no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 ROF, el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día. Y, conforme establece el artículo 126 ROF, del acuerdo adoptado se dará cuenta a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.*

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Antes de coger el orden del día, tenemos que votar la inclusión, la ratificación de la inclusión del punto A2, que es la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno de mayo de 2023.

¿Votos a favor de la inclusión? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**Señor secretario.**- Queda ratificado, con 11 votos a favor y 5 en contra.

### **Votación a favor de la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día del punto A2.**

*Votos a favor: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)*

*Votos en contra: cinco (2. PSOE, 2 PSV y 1 NA)*

*Abstenciones: ninguna*

*A la vista de la votación señala del Sr. Secretario, que la propuesta de ratificación de la inclusión en el orden del día del punto A2. ha sido aprobada por mayoría.*

### **A. PARTE RESOLUTIVA:**

#### **A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Repartidas las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 30 de marzo de 2023 y 5 de abril de 2023, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
ALCALDE  
12/05/2023

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
SECRETARIO  
12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y, no formulándose observación alguna, fue aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

*Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 30/03/2023:*

*Votos favorables: quince*

*Votos en contra: ninguno.*

*Abstenciones: una. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Valle Garrido Escribano (PSOE), al no asistir a dicha sesión.*

*Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 05/04/2023:*

*Votos favorables: quince*

*Votos en contra: ninguno.*

*Abstenciones: una. D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE), al no asistir a dicha sesión.*

## Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, el primer punto del orden del día es la aprobación si procede de dos actas de sesiones anteriores, del 30 de marzo y del 5 de abril.

Señora Gutiérrez, ¿alguna observación a alguna de las actas?

**D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Buenas tardes, ninguna objeción a ninguna de las dos actas. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido.

**D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Ninguna objeción, gracias.

**D.<sup>a</sup> Carolina Sanz García (PSV).**- Ninguna objeción, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Moreno.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Buenas tardes, ninguna objeción, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Timón.

**D.<sup>a</sup> Carmen Timón Montero (NA).**- Buenas tardes, ninguna objeción, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Procedemos a la votación por separado de la aprobación de las actas.

¿Votos a favor de la aprobación del acta del 30 de marzo? ¿Abstenciones?

**Señor secretario.**- Queda aprobada.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- A continuación, ¿votos a favor de la aprobación del acta del 5 de abril? ¿Abstenciones?

**Señor secretario.**- Queda aprobada.

## A2. Modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno del mes de mayo de 2023.

Resultando que, en sesión plenaria del 28 de junio de 2019, se acordó que el Pleno celebraría sesión ordinaria todos los meses, los jueves últimos (o inmediato día hábil anterior si fueren festivos) a las 19:00 horas, salvo los meses de agosto y diciembre que se trasladarían al primer jueves de septiembre y al tercer jueves de diciembre, también a las 19:00 horas.

Considerando que por motivo de que el pleno ordinario correspondiente al mes de mayo se encuadra dentro de la campaña electoral se propone adelantar al día 11 de mayo el pleno ordinario de ese mes que está previsto celebrar el día 25.

En vista de lo anterior, Pleno de la Corporación ACUERDA:

**ÚNICO.**- Modificar la fecha de celebración del pleno ordinario del mes de mayo previsto para el día 25, adelantándolo al día 11 a las 19:00 horas.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)
- Votos en contra: cinco (2 PSOE, 2 PSV y 1 NA)
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por once votos favor, cinco en contra y ninguna abstención.

### Intervenciones:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, a continuación, pasamos al punto A2 de la parte resolutive, del orden del día, modificación de la fecha de la celebración de la sesión ordinaria del pleno del mes de mayo de 2023.

Señor Moreno, portavoz del Gobierno, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muy buenas tardes a todos. Bueno, se propone adelantar el último pleno de la actual legislatura desde el día ordinario, que sería el último jueves del mes, al 11 de mes, que es el jueves justo previo al comienzo de la campaña electoral. Entendemos conveniente este cambio porque es separarlo del periodo de campaña electoral. Entendemos que ello es positivo para que las actuaciones, no habiendo ninguna necesidad, si lo hubiese sería de urgencia cualquier cosa, no habiendo ninguna necesidad de que interfiera el pleno en la campaña electoral, entendemos mucho mejor adelantarlo y que luego la campaña electoral se desarrolle ajena a las cuestiones municipales y que no pueda interferir, que entiendo que se interfiriesen sería en nuestro favor y nunca al contrario. Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias, señor Moreno, señora Gutiérrez no va a intervenir. Señora Garrido.

**D.ª M.ª del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Interviene mi compañero.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Gracias señor alcalde.

En primer lugar, solamente quiero saber si sería posible conocer el orden del día del pleno del día 11 o si tienen alguna idea de qué puntos se van a tratar, dado que veo que hay un especial interés en adelantarlo, igual es que ya conocen alguno de los puntos y puesto que tampoco consideramos que la campaña electoral tenga que afectar el día a día del trabajo del Ayuntamiento, no acabo de entender este especial interés.

Entonces, nos lo han pedido por privado, lo han pedido por el grupo de portavoces, dijimos que no, y ahora lo traen aquí a pleno para someterlo a la mayoría, entonces bueno, saber si nos pueden informar sobre los puntos. Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias, señor Berlinches, señora Sanz. **D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Buenas tardes.

Bueno, nosotras desde Somos Vecinos no llegamos a comprender la argumentación que nos dan para este cambio del pleno.

En la comisión nos comentaron que era por la campaña electoral, les preguntamos además que bueno, que la verdad que no nos importaba cambiar la fecha, sino que nos tenían que adelantar, tanto los puntos del orden del día, como la documentación. No tenemos ningún problema, pero tendremos que saber por qué lo vamos a cambiar y cuál es el motivo por el que lo vamos a cambiar.

Nosotras es que no tenemos ningún miedo a un pleno en campaña electoral, o que se encuadre en campaña electoral, o que se haga en campaña electoral, vamos a seguir haciendo la misma oposición responsable que estamos haciendo hasta ahora y propositiva.

Y no vamos a dejar de criticar todos aquellos contratos que se han realizado en contra de la ley de contratos del sector público como traen en los siguientes puntos, pero no comprendemos lo que acaba de decir.

Acaba de decir que, "para que no interfiera en las cuestiones municipales" y para que no interfieran las elecciones, o sea el periodo electoral, o la campaña electoral, en las elecciones municipales.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Es que precisamente son elecciones municipales, o sea, ¿no tienen que interferir las cuestiones municipales? ¿Entonces qué tienen que interferir?

Si me puede explicar qué tienen que interferir o para qué tienen que votar los vecinos y vecinas en una campaña municipal...

Si no tienen que interferir..., no le comprendo la verdad.

Si nos puede explicar...

Y sobre todo saber cuál es su necesidad de adelantarlo y si saben qué puntos van a meter en el orden del día, porque tenemos clarísimo que esto lo están haciendo por algún motivo. Eso lo tenemos clarísimo. Ustedes no dan puntadas sin hilo.

Está claro que lo están haciendo por algo.

O porque quieren meter con anterioridad cualquier cosa que se les haya ocurrido y que no interfiera precisamente en la campaña, como usted dice, que precisamente lo que tiene que hacer es ser totalmente transparente y con total transparencia no hay ningún problema en que interfiera, es que para eso es la campaña, para que interfieran las cosas y las cuestiones municipales, para eso son, no es para hablar del sexo de los ángeles.

Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias, buenas tardes.

Como se ha explicado y como comentamos ampliamente en la comisión informativa, yo creía que íbamos a estar todos de acuerdo y así parece que quedó un poquito de manifiesto, en fin, parece que ahora hay un poco de desacuerdo. ¿Por qué? Porque tal como dijimos entonces, podía convertirse, dentro de la campaña electoral, un pleno se podía convertir en un acto electoral, en un mitin de cada uno de los partidos, aquí pidiendo el voto para mí, el voto para ti y ese es el motivo, entiendo yo, no hay otro.

¿Qué motivo puede haber en un orden del día, cuando en el orden del día me da lo mismo que sea el día 11 de mayo que el día 27 de mayo? Lo que pasa es que, como que es algo anacrónico, hacer un pleno municipal el día antes de las elecciones, es que lo vería hasta absurdo.

Por eso, por eso se habló de ello y yo creía que íbamos a estar todos de acuerdo.

Lo del orden del día no me parece que sea ningún motivo para que se pueda alterar esa fecha y creo que es suficiente argumento el que adelantemos ese pleno antes del inicio de la campaña electoral.

Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Bueno, yo en primer lugar creo que no está suficientemente justificada la anticipación del pleno a celebrar, en vez del último jueves de mayo, como está establecido por decreto, sea el 11 de marzo.

No está justificado y además ha dado pie el señor concejal, portavoz del equipo de gobierno del PP, ha dado pie a que todavía haya más dudas, en cuanto que dice que no quiere que el contenido de un pleno interfiera en una campaña electoral, pero que sí podría interferir a su favor, o eso por lo menos ha sido lo que yo he entendido y lo que ha quedado grabado, que interferiría a su favor.

A mí me gustaría que usted me comentara, me comentara en qué medida un orden del día de un pleno puede interferir a favor del equipo de gobierno.

Y si no me lo dice usted, se lo voy a decir yo ahora mismo.

El orden del día es muy importante en un pleno y efectivamente no es lo mismo hacerlo a un día antes de elecciones, o dos días, que hacerlo el día 11 de marzo.

¿Por qué no es lo mismo? Porque si resulta que va a interferir a su favor, resulta que, si usted metiera, por ejemplo, en el orden del día del pleno de mayo del 11 del 3, el Plan General de Ordenación Urbana, resulta que usted tendría la campaña prácticamente hecha, mientras que el resto de la oposición no tendría ese tipo de campaña tan privilegiada.

Por eso, creo que es un atropello. Es un atropello que no está justificado en absoluto. Dado que se le ha preguntado, efectivamente, como ya le ha mencionado en privado y en público cuál es el contenido del pleno y jamás hemos obtenido una respuesta a ese contenido del pleno, cuanto menos debería usted hoy aquí disipar cualquier duda que podamos pensar, anticipando ese contenido del pleno, y disipar cualquier duda que podamos pensar, que ustedes, efectivamente, equipo de gobierno, y dado que dice que puede interferir a su favor un contenido, que yo también lo creo, que un orden del día hecho a medida de un equipo de gobierno que está gobernando ahora y de cara a una campaña electoral donde ustedes puedan durante toda esa campaña

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

electoral usar lo aprobado por ustedes en ese orden del día, creo que es muy importante que no jueguen de esa manera con la democracia.

Creo que es muy importante que disipen cualquier tipo de duda al respecto y que sean limpios en el juego democrático a la hora de esa campaña electoral, esas elecciones, y sobre todo el juego con estos plenos.

Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Sí, les comento, no tenemos conocimiento alguno ahora mismo de qué contenido puede haber para el pleno que haya, o los plenos que haya en el mes de mayo, no tenemos conocimiento de qué puntos puede haber en el orden del día y entonces no pueden aportarse.

Dicho lo cual, si nosotros tuviésemos algún interés el 11 de mayo, el 10 o el 12 en aprobar algo, podemos convocar un pleno extraordinario y no hay ningún problema. Entonces, no conseguimos nada, absolutamente nada, nosotros. No nos beneficia en nada cambiar la fecha para anticiparla, porque si queremos aprobar algo el 11 de mayo podemos traerlo por un pleno extraordinario, es que no están usando ustedes la lógica, están usando ustedes la lógica de la perversión de pensar que algo escondido habrá detrás. Y debo decirles que se equivocan porque no existe, no existe.

Si ustedes lo piensan racionalmente y no desde un punto de vista perverso, intentando ver algo negativo, entenderán que podríamos convocar un pleno extraordinario el 11 de mayo y traer aquello que consideremos.

Entonces, si nuestro deseo fuese tener un pleno el 11 de mayo para aprobar cualquier cosa que a ustedes se les ocurra, convocaríamos un pleno extraordinario y ya está, asunto resuelto y no tendríamos que consultarles, proponerles, no tendríamos que hacerlo, lo planteamos y ya está.

En vez de ello, lo que queremos hacer es evitar que a unos días de las elecciones se diriman cuestiones aquí que pueden afectar en las elecciones justo en los días previos, porque entendemos más democrático y más adecuado y más correcto, si no hay motivo relevante para lo contrario, adelantarlo y no meterlo en mitad de la campaña electoral, justo unos días antes de las elecciones.

Es nuestro pensamiento, que pueden compartir o no, lógicamente. Pero eso es nuestro único pensamiento.

Si nuestra pretensión es aprobar algo el 11 de mayo porque se nos ha puesto entre ceja y ceja que queremos aprobar algo el 11 de mayo, hacemos un pleno extraordinario y ya está. Y ahí se acaba el problema.

Entonces no entiendo la lógica que ustedes están teniendo, más allá de la de pensar "algo malo habrá".

Y se están equivocando ustedes, porque podríamos hacer un pleno el 11 de mayo, además de el del veintitantos, perfectamente, perfectamente. En cambio les proponemos que, si a ustedes les parece bien, cambiemos la fecha del pleno del último jueves del mes para anticiparlo al 11 de mayo y así evitar que, justo unos días antes de las elecciones, tengamos previsto un pleno ordinario, que les garantizo a día de hoy, yo no sé cuál es el orden del día, no lo sabemos cuál es el orden del día de ese pleno, no lo conocemos, adelantarlo y evitar que, justo unos días antes de las elecciones, se traten temas para darle un tinte tan de debate electoral, electoralista, etcétera, etcétera. Adelantarlo y que sea de carácter municipal como venimos haciendo y trabajando, y como pretendemos.

Y nada más, entonces pueden ustedes estar de acuerdo o no estar de acuerdo, pero si lo piensan racionalmente entenderán que no nos beneficia absolutamente en nada, absolutamente en nada.

Piénsenlo.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí, yo quería aclarar que, respecto a los asuntos que conciernen a nuestras áreas sí que tenemos claro lo que va a ir al pleno, de hecho, espero que mañana se pueda convocar la comisión, porque con las fechas en las que está el pleno las comisiones se deberían convocar ya para que puedan ser la semana que viene.

En nuestro caso no es especialmente relevante, excepto para las personas afectadas, pero llevaremos la modificación de ordenanza animal que hemos comentado en alguna otra ocasión.

Y respecto al resto de temas que se queden pendientes y que no se vayan a abordar en esta legislatura, hablaré con secretaria para buscar la forma más correcta de abordarlos con toda la

Firma 2 de 2 | Roberto Ronda Villegas | ALCALDE | 12/05/2023  
Firma 1 de 2 | Ricardo de Sande Tundidor | SECRETARIO | 12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

oposición, bien sea mediante una comisión o una reunión informativa para que quede claro de cara a los que ustedes necesiten electoralmente o bien de cara a la próxima legislatura a los que estén, poder dar cuenta e informar posteriormente a ese pleno del 11 de mayo.

Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Gracias.

Bueno, lo del "piensa mal y acertarás" es que al final es un dicho y los viejos saben mucho de dichos, no digo que tenga que ser, lo de que es lo mismo o no es lo mismo que podéis hacer un pleno extraordinario, efectivamente lo podéis hacer y nosotros también os podemos decir que sois unos derrochadores, ahora mismo vamos a hacer un pleno la semana que viene para elegir las mesas, no sé si la ley permite incluir más puntos, ¿no?

Pero realmente no es lo mismo, hay un pleno al mes, si ustedes quieren meter otro, estamos gastando, pues no sé cuánto cuesta el pleno, el personal, la luz y nosotros aquí, entonces no es lo mismo, no es lo mismo.

Aquí quiero leer, desde el decreto de la convocatoria de elecciones municipales del 28 de mayo, conlleva que desde el 5 de abril están prohibidos los actos de inauguración y las campañas institucionales de propaganda.

Según la Junta Electoral Central, los poderes públicos no podrán realizar ninguna campaña institucional que atente contra los principios de objetividad, transparencia del proceso electoral y de igualdad entre los actores electorales.

En concreto, según el artículo 50 de la LOREG, desde la convocatoria de los comicios hasta su celebración queda prohibido cualquier acto organizado o financiado directa o indirectamente por los poderes públicos, que contenga alusiones a la realización y a los logros obtenidos.

La LOREG especifica también que no se podrán además repartir libros, revistas, folletos, cuadernos, catálogos, trípticos, soportes electrónicos, enviar correos electrónicos o SMS, distribuir contenidos por bluetooth, insertar anuncios en los medios con alusiones a los logros obtenidos por cualquier poder público o usar imágenes, sintonías o expresiones similares empleadas por los partidos en sus propias campañas electorales. Tampoco se permitirá realizar actos de inauguración de obras o servicios públicos.

Como no sabemos cuál es el orden del día, simplemente estaremos atentos a que nada de lo que se pueda ordenar ese día puede infringir esta normativa. Pero, un par de ejemplos, la revista, nos han pedido ahora el artículo y la revista probablemente se buzoneará en breve la semana que viene y en esta revista pues no se pueden vender logros, no se pueden hacer según qué cosas, ustedes ya lo saben y supongo que lo han hecho.

Van a inaugurar las pistas de pádel con un torneo que está anunciado en Facebook el 6 de mayo, y yo no sé si esa es una inauguración o es un uso discrecional de las pistas.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Es que es muy diferente inaugurar a utilizar. No tiene nada que ver.

Lo que está prohibido es hacer un acto de inauguración. Que se utilicen... ¿por qué no se van a poder utilizar?

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Pero realmente es el primer uso. Precisamente el mes pasado preguntamos ¿cuándo se van a inaugurar las pistas de pádel?

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Cuando estén terminadas.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Y nos dijeron: "no sabemos", pero si teníamos un rumor de que se iban a inaugurar el mes siguiente.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- No sé van a inaugurar, se van a utilizar.

¿Qué es una inauguración? Un acto de inauguración.

**D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).**- Un acto de inauguración..., vale, pues ya está.

Simplemente lo que quiero decir con todo esto es que lo del tema de adelantar el pleno, pues dependiendo de cuáles son los puntos y dependiendo de las cosas, estaremos muy atentos, porque si tenemos que denunciar ante la junta electoral algo, pues se denunciará.

Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Pues lo mismo que podrían denunciar el día 25, exactamente igual.

Ya le digo que no van a tener nada que denunciar.

Señora Sanz.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, totalmente de acuerdo con lo que está diciendo el compañero, sí decirles que ustedes nos han mandado a nosotros, a todos los que estamos en la oposición, un correo electrónico en el que dicen que en la revista no podemos colgar nada que hable de logros, ni que pida el voto, ni hablar de nada prácticamente. El correo por supuesto está guardadito.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entonces, como esto ha pasado con anterioridad, en anteriores campañas electorales, se les ha denunciado por la revista, si les digo que lo tengan en cuenta. Es decir, si van a sacar la revista a ver qué sacan en su revista, porque si es como hasta ahora está siendo la revista, desde luego que no se va a poder sacar. Porque claro, a nosotros no nos permiten que en un artículo hablemos de logros, pero ustedes sí.

Y al grano, nosotras es que no tenemos nada más que decir. Preguntarles que, si lógicamente quieren hacer un pleno, y como ustedes tienen mayoría lo van a hacer, si van a hacer comisión. Suponemos que como en anteriores ocasiones no van a hacer la comisión. La comisión pensarán hacerla para después del pleno, para cuando ya no tengamos que hacerla.

Les digo esto porque lógicamente, si hacen el pleno el día 11 y el día 3 se tiene que hacer el pleno extraordinario, en el cual se hace, porque era del 28. No, primero era del 29 al 3, el día en el que se hacía el sorteo de las mesas electorales, luego concedieron un plazo de gracia del 28 al 3, pues ustedes lógicamente no sé si piensan hacer una comisión o nos van a convocar a una comisión el día 3 o mañana, para el viernes.

Hombre, claro, es que los puntos que traen al orden del día nos tienen que convocar a comisión. Eso está clarísimo.

No, para el pleno del 11, que ya conocerán los puntos, porque tienen mucho interés.

Por otro lado, creo que ustedes sí tendrán conocimiento de los puntos, porque usted ha valorado y ha dicho, palabras textuales, "interviene eso lo que se va a sacar en este pleno a favor de nosotros". Para decir, esas palabras textuales tienen lógicamente que haber valorado y saber lo que se va a sacar en el pleno, punto primero.

Por otro lado, decirle que no estamos utilizando la lógica de la perversión, sino la lógica que se produce habitualmente. Se llama razonamiento deductivo. No sé si usted sabe lo que es el razonamiento deductivo, le invito a que lea lo que es el razonamiento deductivo.

Normalmente el razonamiento deductivo es que usted saca interferencias deductivas y es la lógica de su premisa. Lógicamente, si llueve, me mojo. Pues sí, eso se llama razonamiento deductivo, efectivamente.

Pues ustedes habitualmente suelen hacer este tipo de cosas, suelen traer dardos envenenados o suelen hacer plenos extraordinarios, o suelen traer documentación con algunas intenciones sorpresivas, sin hacer la comisión. O sea, la comisión se hace posterior al pleno, para pillarnos de repente, porque eso es algo que ustedes hacen habitualmente. No es algo que nosotros nos hayamos inventado.

En cada pleno ustedes han traído puntos al orden del día, que no nos habían pasado documentación, que no nos habían traído.

Entonces, efectivamente hacemos el razonamiento deductivo. Por eso avanzó el homo sapiens y avanzó el hombre, por el razonamiento deductivo.

Le invito a que usted también lo haga y que cuando le dice al interventor que tiene que hacer usted una cosa, en un informe, la lleve a cabo.

O le dice el secretario que a usted ha hecho una cosa en contra de la ley de contratos del sector público, la lleve a cabo.

Porque si no lógicamente va a tener problemas.

Nada más que decir.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Poco más tengo que añadir a mi primera intervención, salvo bueno que había un error el día 27. No era el día 27 el previsto para el pleno normal, sino el día 25, tres días antes de las elecciones, que como es lógico, tres días antes de las elecciones no resulta normal venir aquí a hacer cada uno un acto electoral, cada partido que haga el acto electoral que corresponda fuera de las instituciones, como elemento partidista y no elemento institucional.

En cuanto a lo que se ha comentado de la revista, entiendo yo que esa revista se va a publicar previamente al inicio de la campaña electoral. Por lo tanto, en esa revista, lógicamente, no se puede pedir el voto porque está legislado así. Y hacer un mitin electoral en esa revista, pues no sería de recibo. Y eso es lo que entiendo yo que contiene ese correo, que no se pueden hacer esas, digamos, manifestaciones de logros conseguidos... y "vótame a mí, que soy más guapo"... y toda esa serie de cosas que no vendrían a cuento y estarían además prohibidas antes del inicio de la campaña electoral.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
ALCALDE  
12/05/2023  
Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
SECRETARIO  
12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Bueno, en primer lugar, aquí parece que hay una parte del equipo de gobierno que trabaja y otra no. En concreto, me refiero a la parte de Ciudadanos, que ha tenido a bien comentarnos que, efectivamente, de aquí al once que queda nada de tiempo, sí conocen cuál es el contenido del orden del día que a ellos les compete.

Pero parece que el Partido Popular, o no trabaja lo suficiente o, verdaderamente, lo deja en manos de otros, que no son ellos mismos, para dar el contenido del pleno. Explíquenos cuál de las dos opciones es la correcta, que no trabajan o que trabajan otros. Y por eso usted no puede darnos el contenido del pleno, porque resulta sorprendente que, siendo de un mismo, se supone, equipo, una parte sí sepa que trae y otra parte diga que no tiene ni idea.

Cuanto menos, vuelve a ser sospechoso. Cuanto menos.

Pero, fíjese, señor concejal, usted dice, "si a ustedes les parece bien, hagamos el pleno el día 11 de marzo". Y unas narices. ¿Sabe usted por qué? Porque no ha negociado con la oposición. Es una imposición por parte de ustedes traerlo el día 11 de marzo. Porque en el grupo de WhatsApp de Portavoces se les ha dicho, en primer lugar, díganos el contenido. Y esto hace, por lo menos, semana y media. No dijo usted contenido. Y se ha manifestado que no se estaba de acuerdo, y razonándole el por qué, razonándole el por qué, que cambiara usted el pleno al 11 de marzo.

Sí, efectivamente, ha sido un grupo de la oposición. Por respecto a ese grupo, usted no debería venir hoy a decir si a ustedes les parece bien. Debería haber contestado, o haberles llamado, o haber tenido una reunión con ellos para contrastar sus opiniones.

Y después, si usted lo estimaba conveniente, llamar al resto para que también se pudieran contrastar opiniones. Pero eso no ha sido así, no es que a nosotros nos parezca bien o mal.

Es que ustedes, por los intereses que tengan detrás de todo esto, les parece bien a ustedes, a nadie más, hacer un pleno el día 11 de marzo.

Y su propia argumentación se le viene a usted en contra. Porque, fíjese, usted dice, "es que si nosotros quisiéramos meter algo así, de rondón, haríamos un pleno extraordinario".

Pues claro, claro, efectivamente, deje el pleno tal cual fue aprobado al inicio de esta legislatura para finales de mayo. Y si usted por ejemplo, tiene el pliego, el famoso pliego que tiene que sacar, necesita aprobar lo de la limpieza viaria, haga un pleno extraordinario, que con gusto vendremos a decidir lo que corresponda. Claro, ese mismo argumento sirve para decirle a usted que esto es un ninguneo, un ninguneo. Porque ustedes ya han decidido que sea el 11 por los intereses que tienen y se ha acabado. Y aquí no hay más que rascar, ni más que hablar, ni más decisión que la suya.

Ustedes sabrán cuáles son esos motivos. Nos enteraremos el día 11. Ahora bien, desde luego merecería la reprobación de sus vecinos, si ustedes efectivamente están ocultando información a la oposición de tal carácter que ese pleno del día 11 les hiciera a ustedes la campaña.

Y sus vecinos deberían de tomarlo en cuenta, de qué clase de dirigentes son los que tienen ahora y los que se vuelven a presentar en las listas electorales. Y sería para tomar muy en cuenta, porque desde luego sería un desagravio democrático a un nivel..., a tal nivel..., que sería de verdad para que sufrieran un castigo en las urnas.

Nada más, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**Señor secretario.**- Queda aprobado con 11 votos a favor y 5 votos en contra.

### A3. Hacienda.

#### A3.1. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 01-2023

INTERVENCIÓN - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2023/1202

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 13 de abril de 2023 (Absis 2023-1199), conforme a lo señalado en el artículo 28 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, referido a la omisión de la preceptiva función interventora en relación al contrato menor de Limpieza de edificios públicos, ejecutado por la empresa GRUPO MANSERCO S.L. iniciado con fecha 1 de diciembre de 2022, y visto que en el citado informe se señala que se ha producido una indebida calificación del contrato como menor de servicios al tratarse de un gasto periódico, estructural y recurrente, así como un incumplimiento del límite a la cuantía previsto para este tipo

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

de contratos menores, omitiéndose por tanto el procedimiento de contratación legalmente establecido para los contratos de servicios.

Visto que, no obstante lo anterior, se aprecian en el expediente una serie de circunstancias como la correcta prestación de los servicios por parte del contratista durante todo el periodo, la importancia que estos servicios tienen de cara al interés público (imprescindibles para la apertura y funcionamiento de los edificios municipales), la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para dar cobertura al contrato, la buena fe del contratista, no constando que hubiese tenido conocimiento previo de las irregularidades y/o que hubiese colaborado en ellas en su propio beneficio, el hecho de que no se pueda aseverar, a la vista de las ofertas presentadas por los licitadores en el nuevo expediente de contratación, que los precios facturados por la empresa se sitúen por encima de los valores normales de mercado, así como la existencia de numerosos retrasos en la tramitación del nuevo expediente de contratación ajenos a la actuación del Ayuntamiento.

Visto que en atención a las circunstancias mencionadas y como se señala en el informe emitido por la Intervención Municipal, se estiman como muy elevadas las posibilidades de que el acreedor acuda a la vía jurisdiccional para la reclamación de las facturas y obtenga una resolución favorable a sus intereses, que suponga para el Ayuntamiento una obligación económica igual o superior (en el caso de intereses de demora e hipotéticas costas) al importe de las facturas reclamadas, y no considerándose por tanto pertinente, conforme a la posibilidad prevista en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, instar la revisión de oficio por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto.

Visto el Decreto nº 2023/465, de fecha 13 de abril de 2023, a través del cual la Alcaldía – Presidencia ha resuelto el citado expediente de omisión de la preceptiva función interventora, acordando la convalidación, conforme a lo previsto en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, de la omisión de la preceptiva función interventora así como el resto de irregularidades apreciadas en el expediente de referencia y proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del gasto y reconocimiento de la obligación económica mediante el oportuno procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto, con el siguiente detalle:

Identificación	GRUPO MANSERCO S.L.
Órgano gestor	Concejalía de Medio Ambiente
Objeto del gasto	Limpieza de edificios públicos
Importe	122.333,12 euros en el periodo 1 de diciembre de 2022 a 31 de marzo de 2023 (hasta fecha de informe).  De este importe, 61.043,14 euros figuran como abonados o aprobados y ordenado el pago (servicios de diciembre de 2022 y enero de 2023) y 61.289,98 euros como pendientes de aprobación y pago (servicios de febrero y marzo de 2023)
Naturaleza jurídica	Tramitado incorrectamente como contrato menor de servicios (artículo 118 de la LCSP), omitiéndose el procedimiento de contratación legalmente establecido para el contrato de servicios (artículo 17 de la LCSP)
Fecha de realización	Periodo 1 de diciembre de 2022 a 31 de marzo de 2023 (hasta fecha de informe)
Concepto	920-227.99.29 Administración General. Limpieza de edificios

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

presupuestario	públicos
Ejercicio económico	2022-2023

Vista la base 21º (Reconocimiento de la obligación) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto que establece que "Corresponderá al Alcalde u órgano en quien delegue, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gasto legalmente adquiridos. Corresponderá al Pleno el reconocimiento de obligaciones en los casos previstos en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. El acuerdo de reconocimiento de obligaciones tendrá, en este caso, el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar el expediente de propuesta motivada de incoación, aportando los documentos justificativos e informes pertinentes del Alcalde, Concejales Delegados del área responsable del gasto, Técnico, Encargado Municipal o personal responsable correspondiente. Los documentos justificativos conformados y aprobados por el Pleno servirán de soporte del documento contable "ADO".

De acuerdo con todo lo anterior, ante la necesidad de hacer frente a obligaciones que no fueron reconocidas en su día por irregularidades recogidas en el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 13 de abril de 2023, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente. El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia en el caso de tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Sobre las facturas consta el conforme a la comprobación material de los servicios prestados por parte de Alcaldía – Presidencia o el Concejales Delegado, de acuerdo con lo previsto en la base 62 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes en el ejercicio 2023.

Los gastos a aprobar son los contenidos en las relaciones presentadas por intervención que se detallan:

- Obligaciones no reconocidas por diversas irregularidades observadas en el expediente de contratación de referencia que podrían calificarse como supuestos de nulidad de pleno derecho, por omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido conforme a lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), por importe total de **61.289,98 € (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO)**, recogidas en la relación nº 18.096.
- Obligaciones no reconocidas por errores en la facturación, falta de conformidad a la factura, falta de tiempo para proceder a la tramitación de la factura en el ejercicio correspondiente, por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente u otras causas no recogidas en el punto anterior, que exigen que el Pleno de la Corporación apruebe su imputación a los créditos del presupuesto corriente, conforme a lo previsto en el artículo 176.2.b. del TRLRHL: **0 euros**.

Por todo ello, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO adopta el siguiente **ACUERDO**:

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
SECRETARIO  
12/05/2023  
Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
ALCALDE  
12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento extrajudicial y pago de los indicados gastos recogidos en la relación nº 18.096 que corresponde a servicios efectivamente prestados, reconociendo las deudas que de los mismos derivan por un importe total de 61.289,98 € (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO).**

El reconocimiento extrajudicial propuesto, de ser aprobado por el Pleno de la Corporación, se extenderá a los gastos futuros que se devenguen en relación al servicio de limpieza de edificios públicos hasta el momento de formalización del expediente de Contratación, actualmente en tramitación. Estos gastos serán aprobados mediante Resolución de Alcaldía, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

### Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: quince (7 PP, 3 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: una (1 NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por quince votos favor, ninguno en contra y una abstención.

### Intervenciones:

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias. Este contrato ha venido al pleno en varias ocasiones a lo largo de los últimos meses. Quizás recuerden, por distintos motivos, les explico la situación del mismo, bueno del mismo..., del reconocimiento extrajudicial de créditos que proponemos para su aprobación.

El 1 de diciembre del 2022 se firma un contrato menor con la empresa contratista actual, mientras se concluye el proceso de contratación en curso. Y en el proceso de contratación ha habido una de las empresas que ha solicitado una documentación, advirtiéndome en su solicitud que quiere interponer un recurso contra el proceso, porque esta empresa considera que la empresa provisionalmente adjudicataria no dispone de toda la documentación en regla. Cuando se interpone un recurso en el proceso de contratación, se paraliza el mismo proceso y queda suspendido hasta que termine el análisis del recurso y se responda al recurso como proceda. Esto va a provocar irremediablemente que el proceso de contratación de la nueva empresa se demore hasta que termine este recurso. Por lo tanto, durante varios meses, mediante este contrato menor puente, tendrá que prorrogarse el servicio, porque el servicio en todo caso tiene que prestarse.

Estamos hablando de un reconocimiento extrajudicial de créditos que responde a las facturas de los meses de febrero y marzo. En realidad son tres facturas, porque son las facturas ordinarias de febrero y de marzo, de 25.000 euros más IVA cada una de ellas, más una factura extraordinaria de una limpieza puntual de 200 euros más IVA.

Este servicio contratado es el que da cobertura a la limpieza de todos los edificios públicos, en el cual se incluyen los colegios, Polideportivo, Casa de los Mayores, Policía, Protección Civil, Comedidos Múltiples, Centro Joven, Casa de la Mujer, Casa de la Cultura y Escuela de las Artes. Todos ellos son objeto de este contrato de servicio.

En la documentación pueden ver cómo la intervención determina que el servicio ha sido efectivamente prestado y las facturas son correctas y habría que pagarlas, en cualquier caso, pese a que la contratación no es la correcta debido a que el proceso de contratación ordinario está paralizado por este recurso. Y en todo caso, lo que procede es el pago de las facturas.

Este reconocimiento extrajudicial de créditos se lleva a cabo de manera anticipada a lo que normalmente sería habitual, dado que nos enfrentamos de nuevo a un periodo en el cual, durante un mes, dos meses, el Ayuntamiento no funciona a su ritmo normal, y queremos anticipar el reconocimiento extrajudicial de créditos de tal modo que se garantice el cobro de estas facturas lo antes posible, para garantizar que la empresa recibe lo antes posible este dinero y cobra lo más puntualmente posible.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Indicarles que en este proceso no hay ningún perjuicio para el Ayuntamiento, pues lo que se viene pagando a esta empresa mediante contrato menor es el precio que se pagaba previamente desde el contrato anterior, el contrato no menor anterior, que estamos hablando de 14,28 euros la hora.

En el presupuesto de sollicitación que se ha llevado a cabo, el precio por hora era de 18,78 y la oferta más ventajosa adjudicataria provisionalmente, aunque hay que esperar a la resolución del recurso, estaba ofreciendo un precio de 17,31 euros la hora.

Por lo tanto, no hay ningún perjuicio económico para el ayuntamiento en este proceso, más bien lo contrario, hay un retraso en la adjudicación del contrato debido a este recurso, que presumiblemente va a interponer esta empresa, pues así lo advertido en su solicitud de documentación, y todo ello deriva en un retraso que provoca que, mediante contrato menor se mantenga contratada a la empresa que venía prestando el servicio anteriormente.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Sí, para evitarlas posibles dudas que surjan, todo esto no interfiere de ninguna de las maneras ni es justificante para que la empresa adjudicataria, la que ahora mismo está trabajando a través de esos contratos menores, no haga los pagos de las nóminas y los que debe realizar a las trabajadoras en las fechas que corresponden.

De hecho, se han realizado en la semana pasada el pago de dos facturas anteriores dentro del periodo medio de pago y deberían estar abonadas. Lo digo porque sé que surgirá luego lógicamente la pregunta, pero no tiene ningún tipo de relación con este reconocimiento extrajudicial de crédito, lo que no quiere decir que no estemos pendientes de ello.

Si les puedo aclarar alguna otra cosa más, díganmelo, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Gracias.

Sí, buenas tardes. Estamos pues ante una nueva vulneración de la ley de contratación pública, reiterada en este caso sí, porque venía este contrato, ya era vulnerar la ley de contratos porque era un contrato menor.

En este momento se ha prorrogado un contrato que no había sido adjudicado, el anterior no estaba adjudicado.

¿El anterior contrato con Manserco era mayor?

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Sí.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Lo que nos preocupa en esta ocasión, ante todo, y creo que ha hecho mención, es la situación en la que se encuentran las trabajadoras y las empleadas porque nos han hecho llegar textualmente que se han dirigido al equipo de gobierno y los gestores municipales, digo palabras textuales, a ver si es así, se las quitan de encima, palabras textuales, repito, diciendo que no saben nada y que no es un problema de ellos.

En este caso lo que sí nos preocupa y nuestro voto estaría condicionado a que se reconociera, se asegurase y se acelerase el pago que se debe a las empleadas, cubriendo sus salarios, porque nos dice que el servicio prestado ha sido correcto, pero no es correcto cuando se están vulnerando los derechos de las trabajadoras porque no se les está pagando ni se les está retribuyendo.

Es decir, desde este ayuntamiento no deberíamos... se debe de cuidar a las trabajadoras que prestan los servicios, aunque sea a través de una empresa para nuestro ayuntamiento. No podemos estar haciendo otro nuevo reconocimiento de crédito hasta que se haga el contrato mayor, pero tendremos que asegurarlo, es que lo hemos hecho en otras ocasiones, es que se les ha pagado ya y siguen sin pagar a las trabajadoras.

Es triste. Es decir, nosotros venimos aquí a pagar y a hacer el reconocimiento, perfecto, pero nos tendrían que asegurar que esto va a suponer que estas trabajadoras cobren en tiempo y forma. Estaría bueno que no se aprobase y que, después de las elecciones, fuera cuando estas personas trabajen, porque esta empresa o desde este ayuntamiento, que tenemos la capacidad y la posibilidad de exigir un cumplimiento y un respeto, porque si no se respeta, si no se respeta y se están vulnerando los derechos de las trabajadoras de esta concesionaria, no podemos decir ni se puede argumentar que los servicios estén bien prestados y estén justificados, que es en lo que se basa este expediente administrativo para hacer este reconocimiento de crédito, porque vulneraríamos también una serie de derechos y vulneraríamos y estaríamos en contra de este expediente que se ha tenido que hacer para probar este reconocimiento de crédito.

Si nos pueden decir si van a asegurar de alguna manera que cobren en tiempo y forma y cuál será la manera en la que lo van a hacer.

Gracias.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, a nosotras si nos gustaría explicar un poco este punto que traen ustedes al Pleno para que lo entiendan nuestros vecinos y vecinas, ya que hoy vemos que ha venido bastante gente, pues nos traen este punto que es de una factura de la empresa Manserco, de un total de 60 y pico mil euros, es una empresa que viene realizando los servicios de limpieza de edificios públicos en nuestro ayuntamiento con un contrato que tenía desde el 2018.

La nueva empresa, no Manserco, sino la nueva empresa que se trajo ya en el Pleno pasado el contrato de servicios de limpieza, que iba a realizar con un valor estimado del contrato de 1.700.000, aunque se habló que la adjudicación se presentaría por un máximo de 858.000 euros, y había sido adjudicada a ALTENIA.

Y nosotras tendríamos varias preguntas que no nos quedaron muy claras en la comisión.

Vale, por un lado, nos llegó a nuestros oídos que los trabajadores han tenido bastantes problemas en el cobro de su sueldo, que estas facturas serían el pago de febrero, de marzo, y si les preguntamos si también la factura de abril se piensa adelantar, dado que van a tener también este problema, si nos pueden decir ustedes si han pagado a la empresa, y si tiene algún tipo de relación el que ustedes no hubieran pagado en febrero y en marzo, con que esas trabajadoras no hayan cobrado.

Nosotras lógicamente tenemos que votar a favor, porque creemos que a las empresas que están prestando unos servicios se las tiene que pagar, porque si no las empresas no van a pagar a su vez a los trabajadores.

Esto ha pasado ya con anterioridad, no es la primera vez que viene al Pleno, no es la primera vez que hablamos de este tema, que no se ha pagado en un plazo normal a las empresas y claro lógicamente ha pasado con piscinas, ha pasado con muchos servicios, que claro, lo que hacen directamente la empresa es repercutir en los trabajadores, con lo cual los que son totalmente vulnerables en este sentido son los trabajadores.

Entonces creemos que ustedes deberían de preocuparse por los trabajadores o por las trabajadoras, porque lógicamente, si ustedes no les pagan en un plazo normal, esos trabajadores no van a tener sueldo, pero es que además estamos hablando que es desde febrero, que ya ha llovido.

Por otro lado, nos parece un contrato de suma importancia, si esto hubiera pasado en la pandemia sería para llevarnos las manos a la cabeza, porque estamos hablando de un contrato de limpieza de lugares como el Virgen de Navalazarza, la Casa de la Cultura, el Infanta Leonor, la Escuela de las Artes, la Casa de la Mujer, Protección Civil, la Casa de la Juventud, la Casa de los Mayores, es decir, la Casa de los Mayores está en esas condiciones. Me refiero, efectivamente las trabajadoras están haciendo su trabajo, pero es que algún trabajador, si no le pagan, puede llegar al momento de decir "pero vamos a ver, si esta empresa no nos está pagando...", los servicios seguramente a la fuerza van a ser peores, porque si no pagan a los trabajadores..., es que me parece algo bastante fuerte y que podría ser aún peor si estuviéramos durante la pandemia, que sería impensable que hubiera este despropósito en un contrato de limpieza.

Y volvemos a decir, lógicamente nosotras vamos a votar a favor de pagar a las empresas y pagar a los trabajadores.

Por otro lado, si nos gustaría preguntar por lo que nos dijeron que Manserco consideraba que al parecer se incumplían, nos comentaron en la comisión que en este adjudicamiento la nueva empresa no tenía los requisitos de igualdad, entonces que nos expliquen exactamente qué requisitos son los que no cumple la nueva empresa, o qué les ha dicho Manserco sobre este tema.

Por otro lado, creemos que el Interventor les ha subrayado en un informe varios defectos que ha venido a traer en otros plenos, como por ejemplo la misión preceptiva de la función interventora, irregularidades continuas, como la puesta de manifiesto por ejemplo les dice directamente:

*"la irregularidad de puesta de manifiesto constituye una misión total y absoluta del procedimiento de contratación legalmente establecido para los contratos de servicios, artículo 115 de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo determinar si la misma debe calificarse como su puesto de nulidad de derecho administrativo".*

Les vuelvo otra vez a decir que están incumpliendo la ley, pero es que además ustedes reconocen en el Informe de Alcaldía que no están cumpliendo la ley, lo reconocen, reconocen en su propuesta de alcaldía, "en la realización se ha producido una indebida calificación del contrato como menor de servicios al tratarse de un gasto periódico, estructural y recurrente, así como un

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

incumplimiento del límite de la cuantía previsto para este tipo de contratos menores, omitiéndose por tanto el procedimiento de contratación legalmente establecido de los contratos de servicios”, esto lógicamente nos clama por soleares, porque es que en todos los plenos es lo mismo, en todos los plenos venimos a decir lo mismo, no se cumple la ley de contratos del sector público.

Hombre, yo creo que estaría bien, que si ustedes saben que un contrato va a finalizar lo hubieran empezado a hacer con antelación, si ustedes saben que lógicamente, ustedes supongo que cobrarán a final de mes, pues yo supongo que también los trabajadores que trabajan en esta empresa querrán cobrar a final de mes. Si ustedes saben que la gente cobra a final o a principio del mes, que menos que pagar esa factura para que los trabajadores cobren, que menos, es que es algo que, vamos, yo creo que no es pensar más allá de algo lógico, efectivamente, razonamiento deductivo, como le he dicho con anterioridad.

Si, efectivamente, si usted le paga, él paga a sus trabajadores. Si usted no le paga, él no tiene dinero para pagar a sus trabajadores, lógicamente.

Si usted le paga, a lo mejor sus trabajadores cobran a febrero. Si usted no le paga a sus trabajadores, no han cobrado febrero, no han cobrado marzo... Pues, hombre, lógicamente tendrán más problemas como pasó en la piscina, cuando nos dijo la gente, los socorristas, que no cobraban, lógicamente porque no se les ha pagado, supongo que a ustedes les gusta cobrar todos los meses y les gusta poder pagar su hipoteca, poder pagar su coche, poder pagar su vida, simplemente, poder pagarle la guardería a los niños, el colegio a los niños, pues, creo que a esas trabajadoras también les gustaría, les gustaría que ustedes les pagaran y poder pagar sus gastos.

Entonces, ahí es donde creo que cometen un grave error y es no pensar y no tener empatía por los demás.

Nada más que decir.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Es muy importante la limpieza de edificios públicos y, en este caso, traemos un reconocimiento extrajudicial de crédito que inicialmente informa el interventor, pues que parece algo irregular porque se trata de un contrato mayor, y se está haciendo como un contrato menor, y nos está llevando a cabo el procedimiento de forma, digamos, regular total.

Bien, esto yo lo entiendo perfectamente que es una cosa impuesta por el recurso que se ha interpuesto y que ha paralizado de alguna forma esa adjudicación para el inicio inmediato de la actividad del nuevo adjudicatario. En consecuencia, quedamos obligados a mantener a la empresa anterior, Manserco, realizando esta actividad que, repito, es una actividad importante.

Se han dicho cosas hablando de los trabajadores. Creo que se está utilizando a los trabajadores como moneda de cambio para, de alguna forma, hacer responsable al Ayuntamiento de los posibles retrasos en el pago de la nómina y alegando que hay problemas en el cobro del sueldo. Bien, yo no quiero conocer ninguna suposición, quiero conocer hechos. Y si hay algún hecho que el Ayuntamiento tenga que hacerse responsable y cesar al adjudicatario en algún momento, pues, bueno, tendrá que hacerlo. Pero, por suposiciones, desde luego no se pueden admitir.

Y, bueno, dicen que no se cumple la ley de contratación. Yo preguntaría ¿cómo se puede cumplir la ley de contratos públicos en este caso? Si resulta que sea que, por la propia ley, se detiene una adjudicación y un inicio de las tareas y hay que echar mano de los servicios del anterior adjudicatario.

¿Cómo se cumple? Pues bueno, pues se cumple de esta única forma, entiendo yo, que es pagándole al anterior por las facturas de los trabajos que esté realizando.

Y, bueno, yo creo que el Ayuntamiento tiene que mirar también, además de por los trabajadores de las empresas a las que adjudica las contrataciones, tiene que mirar por todos los contribuyentes. Esto que no se no se olvide, porque parece que solo miramos a los trabajadores como que son los únicos que votan. Y bueno, los contribuyentes también votan. Y eso es importante.

Entonces, no hay que utilizar tanto a los trabajadores, porque entonces el Ayuntamiento tendría que incrementar su plantilla tres o cuatro veces más para poder gestionar las empresas con las que tiene contratos adjudicados. Y, claro, eso yo creo que no es posible. Habría que subir los impuestos, pues eso, cuatro veces más para poder tener personal para controlar a las empresas a las que adjudicamos contratos.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Por lo tanto, dicho esto, yo me voy a manifestar a favor de este pago, porque evidentemente es un servicio prestado y que debe continuar por lo que he dicho inicialmente, la gran importancia de la limpieza de los edificios públicos.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Bueno, evidentemente, en este caso hay dos cuestiones bien diferenciadas. Por un lado, efectivamente, ustedes traen aquí un reconocimiento de crédito a favor de la empresa Manserco de los meses de febrero y marzo. Y por otro lado, tenemos un problema laboral importante respecto a las trabajadoras que pertenecen a Manserco.

Como ya se les ha comentado, las trabajadoras, y se ha comentado en este pleno el mes pasado, creo, y no me acuerdo si el anterior también, a las trabajadoras se les debía la paga del mes de marzo, y creo que el mes de marzo, corrijanme ustedes, si se les debe..., o no se les debe... Y el mes de abril, díganme si tienen constancia de que se les ha pagado..., se les va a pagar....

Bueno, aún no se les ha pagado porque estamos a 27, pero se debería de pagar en los primeros días del mes siguiente, el día 1, 2, 3... díganme ustedes cuándo se les va a pagar el mes de abril.

Yo distinguiría, respecto a la primera cuestión del reconocimiento extrajudicial de crédito y pagarle a la empresa Manserco ahora 63.000 euros. A mí me llama poderosamente la atención que ustedes traen un reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas de febrero y marzo, firmado por el señor alcalde, un decreto y dictamen de la Comisión Informativa con fecha 20 del 04 del 2023. Sin embargo, tenemos en los decretos, firmado por el señor alcalde también, un decreto de 13 del 4 del 2023, donde también se le paga a la empresa Manserco 30.521,57, es decir, que se les va a pagar 90.000 euros. 90.000 euros. 30.000 que ya se supone, aunque está firmado en marzo, ¿lo han abonado ya?, se supone que sí, pero lo habrán abonado hace unos días, ¿no?, estos 30.000. Y ahora los 60.000 se les va a abonar también en cuanto el pleno se apruebe y me imagino que también en unos días, o sea, en pocos días se les va a abonar 90.000 euros.

Vale, la pregunta sería: teniendo en cuenta que se les va a abonar 90.000 euros en muy poco tiempo, ¿cuántas veces se han reunido ustedes con los responsables de la empresa Manserco para solucionar los impagos que se han producido ya? ¿Cuántas veces, cuántas reuniones han tenido ustedes con los responsables de Manserco, para asegurar que estos 90.000 euros que se les va a entregar en un plazo de 10 días, como mucho, 6 y 3 o 9 en toda tierra de garbanzos, ¿no? Creo yo.

Y si usted me dice que los 30.000 ya se les ha pagado, aunque el decreto sea de ahora y los 60.000 se les va a pagar en los próximos días, que a lo mejor usted nos puede decir cuándo, efectivamente, se va a abonar ese dinero en sí, en la cuenta corriente de Manserco. Entonces, ¿cuántas reuniones han mantenido ustedes con los representantes de Manserco para decirles que van a recibir 90.000 euros en un plazo de tiempo muy breve?

Uno, ¿qué día exacto van a abonar la paga y marzo si se les debe?

Dos, ¿qué día exacto se va a pagar el mes de abril?

Tres, ¿cuánto tiempo más va a permanecer Manserco, o se prevé, y qué tipo de garantía exigen ustedes a los responsables de Manserco para que se vayan pagando las mensualidades en su momento preciso y determinado, tal cual les ha contemplado los contratos laborales?

Me gustaría saber si han existido estas reuniones, cuántas, qué justificación documental ha quedado de ellas y que todo eso, la justificación documental de esas reuniones o la convocatoria de esas reuniones, las pasen ustedes a la oposición para que tengamos posibilidad de verlo.

Y le miro a usted, pero usted no es el concejal responsable, es doña Macarena, según creo, doña Macarena que no ha abierto la boca en ninguna de las reuniones, ni en ninguno de los plenos donde se plantea esta cuestión, siendo ella la responsable en concreto de la contratación con Manserco y de las derivadas que puede tener el incumplimiento de las responsabilidades laborales que tiene Manserco con las trabajadoras.

Segunda cuestión, me gustaría que me respondiera la señora Macarena en este caso, me gustaría que me respondiera si usted conoce, sabe o nos puede contar cuál sería la responsabilidad subsidiaria de este ayuntamiento para el caso de reclamaciones económicas, vía juzgados, respecto de los impagos que se pudieran producir.

Me gustaría que me pudiera concretar cuánto tiempo prevén ustedes que Manserco va a continuar como empresa de limpieza.

Me gustaría que usted me pudiera concretar, el dictamen dice que, bueno, las ofertas que han presentado otros licitadores parece que no podían estar en valores normales del mercado. Me gustaría que nos contara esto.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y dice el dictamen que existen numerosos retrasos en la tramitación del nuevo expediente de contratación, ajenos a la actuación del ayuntamiento.

Esto de los retrasos en las contrataciones pues ya nos suena del contrato de limpieza viaria y otra serie de contratos que siempre existen retrasos, y no sabemos por qué acudimos a las prórrogas.

En concreto, este contrato nuevo que está en fraude, puesto que no está cumpliendo la ley establecida de contratos del sector público, se comenzó el 1 de diciembre de 2022. Estamos a 27 de abril, ¿no? Es decir, han pasado cinco meses de esta situación.

Cinco meses, ¿cuál es la respuesta, señora concejala? Cinco meses, ¿cuál es la previsión que tenemos?

Cinco meses, ¿cuántas facturas más se van a pagar por estos procedimientos, o bien por un decreto de alcaldía, o bien por reconocimientos judiciales de crédito?

Creo que son cuestiones importantes que, efectivamente, no solamente afectan a la ciudadanía, sino que afectan, como muy bien ya le han dicho otros grupos, a las propias trabajadoras. Trabajadoras que, además, están pues con la espada de Damocles encima de su cabeza, porque como muy bien sabrá la señora concejala que se ha encargado de este tema en concreto, tiene que haber una liquidación de haberes cuando la empresa Manserco se vaya y entre una nueva, si es que entra una nueva, claro.

Esa liquidación de haberes ¿cómo va a ser garantizada? En estas reuniones que ustedes han podido tener, si es que las hubiera tenido usted, con los responsables de Manserco, me gustaría saber si han tratado el tema de los finiquitos y liquidaciones de estas trabajadoras, que también habría que abonar.

Como muy bien sabrá esta concejala, y si no lo sabe se lo cuento yo, pero no sé si su portavoz lo recuerda o no lo recuerda, en este ayuntamiento ya hubo problemática con la empresa de limpieza. Y efectivamente se tomó una decisión, a mi modo de ver bastante buena, y es que por parte de intervención se retuvo el depósito efectuado por la empresa en el concurso cuando tuvo que depositar ese dinero en garantía del pago de los salarios que existían.

Hubo una resolución fundada, ajustada a derecho y legal, dictada por la Intervención de este Ayuntamiento y se solventó un problema parecido al que tenemos ahora.

Me gustaría saber si esta señora concejala ha mantenido reuniones con el señor interventor en previsión de que esto pudiera ser así y asegurarse la retención del depósito efectuado por la licitadora en su momento.

Si es así, me gustaría que nos trasladara algún tipo de informe que haya podido elaborar intervención respecto a la consignación de este depósito en garantía de los pagos a las trabajadoras.

Me gustaría también saber si, en estas reuniones que usted ha mantenido con la empresa Manserco, o que no las ha mantenido, o que nos diga usted hoy que las va a mantener, me gustaría saber si usted ha informado a la empresa Manserco de esta posibilidad, de que se les retenga legalmente el depósito hasta que se hagan efectivos todos los pagos, de nóminas, haberes, finiquitos, etcétera, que corresponden a los trabajadores.

Creo que es muy importante que usted nos clarifique todo esto, que nos dé respuestas a todo esto y que tranquilice al personal laboral de esta empresa, sobre todo, porque no sabemos cuánto tiempo más, salvo que ustedes hoy nos concreten qué fecha concreta prevén que esto vaya a acabar, cese la empresa Manserco y entre una nueva, pero aun así preveo que serán por lo menos unos meses más.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Les contesto algunas de las cuestiones que han planteado.

Lo primero de todo creo que ha estado muy acertada a la señora Timón cuando ha dicho que hay dos cuestiones completamente diferentes, una es la cuestión contractual, que es la que se supone que estamos tratando, que es el orden del día, y hay otra que es muy importante y de mucha relevancia y que entiendo su preocupación, que es la cuestión laboral, pero en el orden del día lo que estamos tratando es un reconocimiento extrajudicial de créditos de unas facturas que no tienen absolutamente nada que ver con la situación laboral de los trabajadores de esa empresa y que tengan retrasos, o que nos estén transmitiendo que tienen retrasos o impagos o problemas con la empresa.

Son cosas totalmente diferentes.

Entonces ustedes traen un tema de gran relevancia aquí a tratarlo, pero por favor les pido que, con el acierto de la señora Timón, lo separen absolutamente porque son totalmente distintos.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Ustedes, la señora Sánchez en concreto, ha hecho alusión a los tiempos de pago. Estas facturas se están pagando en tiempo perfectamente y no está habiendo ningún retraso en el pago de estas facturas. Y usted y su eterna alusión a la ley de contratos..., no podemos pagar la factura de abril, no se puede pagar, un ayuntamiento no puede pagar un servicio que no ha recibido. La de febrero sí, porque usted sabrá que ya ha pasado febrero.

Usted seguramente sea consciente que febrero ya ha pasado, abril todavía no, entonces no se puede pagar una factura cuyo servicio todavía no ha sido percibido por el Ayuntamiento. Es decir, no se puede ni recibir esa factura, son cuestiones obvias.

Entonces, que ustedes quieran hacer no sé qué mezcla entre los dos temas, a mí me parece altamente desacertado, porque es pretender engañar a la gente, lo que se trae aquí es, con mayor anterioridad que en ningún otro caso, un reconocimiento extrajudicial de créditos, porque siempre que hay un contrato no menor y llega a su término y no entra en vigor todavía el contrato siguiente, se tiene que prorrogar el contratista anterior en el servicio hasta que el contrato está en vigor, simplemente, y mientras tanto sigue prestando el servicio.

Y la señora Sánchez nuevamente empieza a hablar de dramas, de que son edificios muy importantes y que qué va a pasar y que imaginémonos si esto hubiese sido en otro momento... No sé..., el servicio, señora Garrido. como dice el interventor. se ha prestado. Porque usted dice que tienen que cobrar, pero dice que el servicio no se ha prestado, entonces quién tiene que cobrar.

Dice una cosa que no entiendo, que el servicio no se ha prestado.

Claro que se ha prestado y así lo dice la intervención.

Y en consecuencia el Ayuntamiento tiene una obligación que es pagar el servicio que ha recibido. Y el ayuntamiento está cumpliendo perfectamente esa atención a las facturas y está pagando en tiempo y forma las facturas.

Lo que no está haciendo el ayuntamiento es hacerlo por el cauce contractual habitual que sería un contrato de varios años, porque ese contrato de varios años todavía no está en vigor y mientras no esté en vigor se paga atendiendo a las facturas que corresponden al servicio conforme a cómo estaba contratado hasta ahora, en el contrato previo mantenido con la empresa Manserco. Es el desarrollo de contratación habitual para todos estos casos. Sigue el contratista previo, porque se considera un servicio, lógicamente señora Sanz, esencial y necesario para el ayuntamiento, por lo tanto se sigue prestando el servicio, el ayuntamiento sigue percibiendo ese servicio y en consecuencia lógicamente se siguen abonando las facturas, pero contractualmente es diferente.

Pero no se paga más tarde, ni más pronto, se paga exactamente igual. Y el ayuntamiento sigue cumpliendo sus obligaciones de la misma manera, de la misma manera, con independencia de la atención que haya que hacer posteriormente a la situación complicada laboral que se pueda estar sucediendo, y que haya que tratar con la empresa..., y que haya que políticamente pelear para que se hagan las cosas bien..., y que a nadie tenga ningún perjuicio..., etcétera, etcétera, pero eso es totalmente ajeno a la cuestión contractual que estamos dirimiendo, totalmente ajeno.

Por hacer alguna aclaración, no se habla de nada del plan de igualdad de Manserco, señora Sanz, se habla de que la empresa que ha hecho una solicitud de documentación lo que indica es que pretende recurrir en base a que consideran que el plan de igualdad de la adjudicataria provisional no es correcto, o no lo aportó en tiempo y forma, lo cual no tiene nada que ver en este caso con lo que tuviese previamente Manserco, que desconozco cómo es, pero es el recurso que ha dicho que va a interponer la empresa que ha hecho esa solicitud en virtud de cuya solicitud se ha paralizado el proceso de contratación, eso es lo que ha ocurrido y esa es la situación contractual.

A partir de ahí, pues la concejalía podrá explicar el tema de las reuniones y el tema del trabajo de campo con la empresa, con la preocupación lógica del Ayuntamiento, de esta concejalía, lógico, que lo explicarán ahora, para que se cobre siempre y para que todo ello funcione bien, es muy importante ese asunto, pero es totalmente ajeno al contractual y al reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas que estamos tratando.

Son cuestiones, como ha apuntado la señora Timón, totalmente diferentes. Y señora Timón, usted sabe que hay unas garantías siempre en estos contratos de importe relevantes.

Espero y deseo que si es en el último término todo lo que se tenga que cobrar... todos hemos hablado con algún trabajador, nos han transmitido los problemas, las dificultades, a partir de ahí, no conocemos las cifras de qué importe será, la totalidad, etcétera, si la garantía será cobertura suficiente o no. Es algo muy importante a tener en cuenta.

Pero es otro asunto, importantísimo, pero otro asunto distinto a este punto del orden del día.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Como saben, este tipo de contratos tienen hasta seis meses en los que estarían obligados, incluso si el ayuntamiento no les pagase, que no ha sido el caso, ellos deberían seguir abonando sus facturas y sus nóminas.

En cualquier caso, les diré que en el último mes, 31 de marzo, 3 de abril, 5 de abril, 11 de abril, 12 de abril, 17 de abril y el último, el 20 de abril, son los momentos en los que la concejal responsable del contrato ha estado en contacto con la empresa, precisamente para intentar dar solución a este tipo de cosas.

Nos decían antes que habían indicado las trabajadoras, me decía la señora Garrido, ha dicho gestores, si no me equivoco, ¿verdad? Que los gestores se los habían quitado encima.

Quiero entender que con gestores no se están refiriendo a la señora concejal, a la que también le han trasladado que en alguna ocasión no se les había atendido correctamente, pero también entiendo que no era precisamente por parte de ella.

Sí les indicó, señora Timón, la señora concejal a las trabajadoras, que en el caso de que en el momento que todavía no se ha producido, de producirse las liquidaciones etcétera, no esperasen ni un solo día para hacernos llegar la reclamación de que no se les había abonado correctamente.

Lo que no podemos pedir, señora Timón, son informes de cosas que no han pasado. Quiero decir, no podemos tener un informe del señor Interventor de que no se les han abonado las liquidaciones antes de que todo eso ocurra.

Todos los que estamos aquí, lo que no queremos es que eso ocurra. Es que las trabajadoras cobren en tiempo y forma cuando corresponde.

Respecto a los retrasos, la documentación desde esta área, desde la concejalía, se envió desde Medio Ambiente en el mes de junio, con lo cual se envió con el tiempo necesario para haber realizado toda la gestión.

Y me parece que no tengo nada más que añadir.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- En principio, señor Portavoz del PP, sí se trataba de una calificación incorrecta de contrato menor de servicio.

Iba a decir eso, que nos encontramos ante una nueva irregularidad, porque es un contrato menor de servicio, me ha dicho que no, y lo dice claramente el informe, igual que los dictámenes. Sí, lo dice como tal.

Me han negado y me han dicho que no, pero estábamos en la forma que tiene este ayuntamiento de tramitar y de gestionar, incumpliendo la ley de contratación y vulnerando una serie de obligaciones que implicarían una responsabilidad que ustedes, a pesar de no tener personal suficiente, intentan subsanar haciendo e incoando expedientes administrativos con el trabajo que eso implica.

Pero, bueno, nos dice que se trata de cosas diferentes. Sí, pero no. Yo no le he dicho que no se hayan prestado servicios. He dicho que no son correctos.

Y sí que es parte del ayuntamiento, cuando firma con estas empresas, el velar por el cumplimiento de toda la legislación y porque se cumplan las condiciones que aparecen recogidas en los pliegos. Entre ellas está el pagar puntualmente a los trabajadores y las trabajadoras que prestan los servicios.

Me ha parecido entender, según ha dicho la portavoz de Ciudadanos, que no hay ese problema. Entiendo que ya han pedido justificantes de pago y que están al corriente y que están pagadas las nóminas dentro del 1 al 5. He entendido que no hay problemas y que no podemos reclamar, ni pedir, si están los pagos.

Yo creo que lo mínimo que deberíamos de hacer, antes de iniciar este procedimiento, es solicitar al menos los justificantes de pago de las nóminas de todos los trabajadores que están prestando los servicios, que es muy fácil, que se hace en cualquier empresa, antes de proceder al pago, y que es una obligación que tiene este ayuntamiento para salvaguardar los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras, al igual que para salvaguardar los derechos de los contribuyentes que se pueden ver sujetos a un incremento de los gastos de este ayuntamiento, por tener que hacer frente a todas las irregularidades que una empresa está cometiendo, no llevando a cabo las obligaciones que ha asumido en la firma de este contrato de adjudicación que, aunque fuera irregular, ustedes lo han salvado con reconocimientos de deuda continuos.

Por tanto y sin embargo, sí, si nosotros podemos, con la aprobación y con nuestro voto, ayudar a acelerar a que las empleadas cobren sus salarios, sí que votaremos a favor, aunque nos entristece ver entre sus palabras que han querido, o bien decir que se trata de temas diferentes, bueno, si sabemos que son temas diferentes, pero vinculados a una licitación que está llevando a cabo y un contrato que está ejecutando esta empresa. Entonces, no sé, nos da miedo que,

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

bueno, van a hacer evidentemente lo que ustedes quieran, pero nos da miedo ver que de sus palabras se deduce, que no tienen interés ninguno en hacer un seguimiento, simplemente solicitando la justificación de los pagos que se han realizado a los trabajadores, de hacer un seguimiento y que ustedes están esperando a ver si incumple cuando acabe el contrato y no han pagado, no están al corriente de pago.

Permítame pero que me digan que tampoco es tanto trabajo... es una dejadez esperar a ese momento cuando se podría solucionar ahora y en esas reuniones y negociaciones que han tenido y decir, pues vamos a hacer el reconocimiento extrajudicial, si no tenéis dinero con un contrato el banco directamente se lo adelanta, es decir que no debería ser excusa y no deberían ustedes ampararse en diferencias conceptuales para no preocuparse por el pago de las remuneraciones de estas trabajadoras.

Gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- Gracias señor alcalde.

Gracias, señora Garrido.

Bueno, la verdad que antes de nada decir que, efectivamente, como ha dicho una de nuestras compañeras, nos gustaría que nos contestara la concejala que lleva el área de medio ambiente, Macarena Llamas, que es la responsable, que no estuvo en la comisión informativa, que no estuvo en el pleno pasado contestando a las preguntas ni respondiendo, y que es su concejalía.

Lo menos que podría hacer es, si usted está cobrando por llevar la concejalía de medio ambiente, es contestar usted a las preguntas, ir a las comisiones y contestar a todo lo que dice la oposición, o las preguntas que les hacen los vecinos y vecinas. Lo menos que se podría hacer. Por ver simplemente un interés, es algo muy sencillo.

Ustedes han tratado el tema de los finiquitos, pues no lo sabemos, porque no nos han contestado si han tratado el tema de los finiquitos o de liquidaciones. Se lo han preguntado, no han contestado.

Usted ha dicho que, efectivamente, hay que separar los puntos. Usted separa los puntos como usted desea. Nosotras, lógicamente, argumentamos lo que nosotras creemos que se está haciendo mal. Usted lo que hace y ustedes lo que hacen es que están externalizando habitualmente servicios y lo que crean es una precariedad laboral que repercute directamente a los trabajadores, cuando ustedes lo que deberían de hacer es proteger a los trabajadores y trabajadoras. Eso es lo que deberían de hacer. No estar ajenos totalmente a la vida de los trabajadores, porque, lógicamente, esto sí es una causa efecto. Usted dice que no tiene ninguna relación. Hombre, disculpe, usted qué es empresario, que aparte de trabajar aquí como concejal es empresario... Si usted no cobra en su empresa, usted no paga sus trabajadores.

Eso lo hacen todos los empresarios que no pueden pagar. Lógicamente, si no cobran, no pagan. Pero claro, el razonamiento deductivo no va con ustedes. El razonamiento deductivo de, si llueve, yo me cojo un paraguas, eso no va con ustedes.

Con ustedes va otro razonamiento totalmente diferente, el de, no pago a la empresa, pero tiene que pagar a los trabajadores. Ese es su razonamiento.

Y lo que sí que es mentira es que ustedes no están protegiendo a los trabajadores. Cuando usted ha dicho, "ustedes dicen una mentira", no, los que dicen mentiras son ustedes, porque ustedes son los que traen aquí posteriormente una factura de meses pasados, de febrero y de marzo.

No la traigo yo, la traen ustedes.

Eso lo han hecho ustedes solitos, no han necesitado de nadie.

Nosotras les hemos preguntado si ustedes van a pagar ya abril, porque si no eso conlleva que tengamos que hacer otro pleno para otro reconocimiento de crédito extrajudicial, para volver otra vez a qué...

Estos trabajadores van a estar también sin cobrar abril. Pregunte a cualquier empresa si ha mandado ya los archivos de las nóminas de sus trabajadores a los bancos. ¿Usted? ¿Cuándo cobra?


Disculpe. ¿Qué pasa? ¿Que abril lo van a cobrar cuando terminen las elecciones? Vamos, me parece ya vergonzoso que encima diga que es que eso no se sabe..., pues vaya a cualquier gestoría y le pregunta cómo tramitan los archivos y cuándo los mandan. Si llegan y se van a poner a mandarlos en el puente.

De verdad, esto me parece ya rozar un límite...

Y por otro lado, le molesta que le hablemos de la ley de contratos del sector público, pues a lo mejor no le molestaría si la cumplieran.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ustedes reconocen además en su propuesta de alcaldía que se ha producido una indebida calificación del contrato como menor y reconocen que omiten el procedimiento de contratación legalmente establecido, pero es que se lo dice en todos los informes el interventor. Y vamos a repetirlo hasta la saciedad, porque nosotras estamos aquí para hacer las cosas bien, porque es tan sencillo como cumplir una ley que para algo se ha hecho, que usted dijo "no, es que nos sabemos de la ley, porque claro es una ley..."

Pues lleva años ya para que ustedes no se hayan aprendido la ley.

La legislación actual está para que ustedes la cumplan.

Y vamos a seguir haciendo lo que debemos hacer, decirles, cada vez que el informe del interventor, o veamos que ustedes están incumpliendo la ley de contratos del sector público, pues vendremos aquí y lo volveremos a decir.

¿Lo que tienen ustedes es una falta de conocimiento? No lo sabemos, no sabemos si es falta de conocimiento, es mala gestión, o es que lo hacen adrede, el no cumplir la ley. O es que..., claro, en otros casos hemos visto como ustedes hacen contratos menores para no publicarlos en vez de hacer contratos mayores..., ¿por qué lo hacen ustedes? Pues ustedes sabrán. Debe ser que desconocen la ley o que la conocen, o que la conocen perfectamente y por eso lo hacen así, y lo dividen en lotes, porque no paramos de ver informes de Intervención e informes de los técnicos que ustedes tienen que les dicen continuamente que están incumpliendo la legalidad.

Entonces, si le molesta que le hable de la ley de contratos del sector público pues grábesela, léasela por lo menos. Y si se la sabe ya, pues cúmplala, que está muy bien, que yo creo que después de años y años y años cumplir, yo qué sé... algún punto de la ley, pues estaría bien. Igual que la ley de transparencia.

Y vamos a seguir dando con todo lo que ustedes incumplen. Hombre, para eso estamos, para decirles a ustedes lo que están incumpliendo. Y lo menos que podrían hacer es contestar, que nosotros no tenemos ningún problema en coger el micrófono y hablar, no nos tenemos que esconder, no nos escondemos de nadie, no tenemos esa necesidad, entonces creo que por los vecinos y vecinas lo menos que se podría hacer es contestar y decir: "sí, mire, yo soy la concejala, se ha hecho o se ha intentado hacer esto, esto, esto y esto".

Yo desde luego, no sé, pero me parece increíble, increíble el que ni siquiera, cuando se les pide que hablen, hablar, francamente.

No tenemos nada más que decir, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Yo no sé cómo quieren algunos grupos que se cumpla la ley, si pagando o no pagando. O si el cumplimiento de la ley está en debate, o está en debate el no cumplimiento de la ley.

Si bien, como he dicho antes, hay una observación de irregularidad, veo que es una imposición.

Aquí no hay un contrato, aquí hay una prórroga de unos servicios, de un contrato que hubo. Y como se ha impuesto por un recurso que no entre la nueva adjudicación hasta que se resuelva el recurso, pues bueno, pues ahí está prestando esos servicios Manserco y entiendo que hay que pagar esos servicios que está prestando, por lo que dicen algunos, parece una contradicción estar diciendo que no se debe hacer esto, porque no se debe hacer, y luego que sí que hay que pagarlo, porque si no, vamos a ver, o se paga o no se paga.

Si se paga, cobrarán los trabajadores que tanto están defendiendo, si no se paga no podrán cobrar.

Entonces, yo no sé cómo se resuelve ese dilema, porque creo que se está entrando en unas contradicciones algo fuera del lugar, que no soy capaz de razonar y entenderlo.

Por lo tanto, yo creo que no hay que tratar en su conjunto un posible incumplimiento o una irregularidad, porque esto es una cosa impuesta, y mucho menos empezar a debatir si la ley de contratos públicos se está cumpliendo o no.

Traemos un reconocimiento extrajudicial de crédito para abonar unas facturas de unos servicios prestados, simple y llanamente, y no hace falta hacer demagogias y políticas para atacar la gestión.

Y esto, pues bueno, yo voy a votar positivamente para que se pague y todos los trabajadores puedan cobrar.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Bueno, en primer lugar, por aclarar la cuestión, si nos leemos el dictamen de la comisión, claramente se dice que la empresa Grupo Manserco SL inició un nuevo contrato menor de limpieza de edificios públicos el 1 de diciembre de 2022, es decir, hay un contrato menor y efectivamente ¿por qué se incumple la ley?, porque este contrato menor no está previsto para la cantidad de dinero que ya se le va a abonar a esta empresa. Y eso lo dice la ley, no lo dice ni el equipo de gobierno, ni lo dice nadie.

Por lo tanto, por favor, las demagogias que se acusan a otros, apliquémoslas para el que está hablando sin conocimiento y sin leer lo que pone en los papeles. Porque aquí hay un contrato iniciado el 1 de diciembre de 2022.

¿Por qué se inicia ese contrato?

Pues porque efectivamente parece ser que no se pueda adjudicar a la nueva empresa porque va a haber un recurso judicial, entiendo que será judicial.

Y si es un recurso, si no es judicial, es de otro tipo, porque usted ha hablado de un recurso, ahora nos explicará.

Mi pregunta ahí sería, esto va para largo entonces, si se ha iniciado un recurso, si se va a interponer un recurso, ¿qué tipo de recurso estamos hablando? ¿De qué estamos hablando, exactamente? Eso estaría bien saberlo.

Por otro lado, efectivamente ya hemos dicho, o por lo menos yo he dicho que aquí hay dos partes diferenciadas, ¿no? Le vamos a soltar 90.000 euros a la empresa Manserco en un plazo de tiempo, brevísimo, cuando, en segundo lugar, y parejo a esto, hay trabajadoras que no están cobrando.

Bien, respecto a los pagos a la empresa Manserco, dice el informe de, bueno, el decreto que viene firmado por el señor alcalde, el reconocimiento judicial que vamos a hacer hoy, el que se va a votar a favor, se extenderá a los gastos futuros que se deben en relación al servicio de limpieza de edificios públicos hasta el momento de formalización del expediente de contratación, actualmente en tramitación.

O sea, hay un expediente que se está tramitando, pero hay un recurso entre medias, según usted ha contado.

Bien, digo yo, después de la problemática que se está produciendo, ustedes van a aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito donde se va a llevar 60.000 y el señor alcalde dio un decreto que se va a llevar otros 30, 90.000.

Y además, resulta que mientras que esté todo está tramitación se van a ir soltando, entiendo que 30.000 euros mensuales, mientras esté todo esto tramitándose. Muy bien, hasta ahí todos de acuerdo, se está prestando un servicio, la empresa cobrará. De acuerdo, muy bien, la empresa se va a poner prácticamente el día en dinero.

Y digo yo, lo siguiente que digo yo, la empresa se va a poner al día y ustedes aquí van a aprobar que se le vaya pagando a la empresa todos los gastos que se vaya generando por la prestación del servicio. Y después de tantas reuniones que nos han dicho que ha tenido, no sabemos quién, no sabemos quién, con la empresa Manserco, que nos han dado una relación de citas, después de todo esto de verdad, perteneciendo al equipo de gobierno, sabiendo que se le van a pagar 90.000 euros a la empresa así en cuestión de cinco días, que eso no lo cobra ni el más pintado, después de todo esto resulta que no son capaces ustedes de resolver el impago de nóminas de las trabajadoras. Ole ustedes, ole ustedes. Que tomen nota los ciudadanos de San Agustín del Guadalix, que después de una retahíla que aquí nos ha dicho que se ha reunido usted:

- a) no sabemos, no nos ha contestado si el ayuntamiento tiene responsabilidad subsidiaria en los impagos de nóminas laborales.
- b) No han sido capaces de resolver después de soltar el dinero que las trabajadoras cobren.
- c) No son capaces de garantizar que cuando se termine la tramitación del crecimiento de contratación de la nueva empresa, las trabajadoras vayan a cobrar.
- d) No sabemos el contenido de esas reuniones.

¿Usted en algún momento les ha dicho lo que ustedes podían hacer en caso de no pagar?

¿Se lo han dicho?, porque solamente nos han dado unas fechas, que además son un montón.

Yo creo que cualquier gestor en condiciones, cualquier gestor en condiciones, después de semejantes reuniones de toda esa retahíla de fechas, cuanto menos las trabajadoras habrían cobrado ya, cuánto menos, cuánto menos.

Espero que tenga suerte en las próximas elecciones y vuelva a salir de concejala, porque en la empresa pública lo va a tener usted crudo.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

¿Alguna intervención más?

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor del reconocimiento extrajudicial? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**Señor secretario.**- Queda aprobado con 15 votos a favor y una abstención.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias, señor secretario.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**A3.2. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 02-2023**

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2023/1207

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 14 de abril de 2023 (Absis 2023-1204), conforme a lo señalado en el artículo 28 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, referido a la omisión de la preceptiva función interventora en relación al contrato menor de servicios de Auxiliares de información, atención al público y control de entradas de los edificios públicos, ejecutado por la empresa SPEZIAL OUTSOURCING S.L. iniciado con fecha 13 de octubre de 2022, y visto que en el citado informe se señala que se ha producido una indebida calificación del contrato como menor de servicios al tratarse de un gasto periódico, estructural y recurrente, así como un incumplimiento del límite a la cuantía previsto para este tipo de contratos menores, omitiéndose por tanto el procedimiento de contratación legalmente establecido para los contratos de servicios.

Visto que, no obstante lo anterior, se aprecian en el expediente una serie de circunstancias como la correcta prestación de los servicios por parte del contratista durante todo el periodo, la importancia que estos servicios tienen de cara al interés público (básicos para la apertura y funcionamiento de los edificios municipales), la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para dar cobertura al contrato, la buena fe del contratista, no constando que hubiese tenido conocimiento previo de las irregularidades y/o que hubiese colaborado en ellas en su propio beneficio, el hecho de que no se pueda aseverar, a la vista de las ofertas presentadas por los licitadores en el nuevo expediente de contratación, que los precios facturados por la empresa se sitúen por encima de los valores normales de mercado, así como la existencia de numerosos retrasos en la tramitación del nuevo expediente de contratación ajenos a la actuación del Ayuntamiento.

Visto que en atención a las circunstancias mencionadas y como se señala en el informe emitido por la Intervención Municipal, se estiman como muy elevadas las posibilidades de que el acreedor acuda a la vía jurisdiccional para la reclamación de las facturas y obtenga una resolución favorable a sus intereses, que suponga para el Ayuntamiento una obligación económica igual o superior (en el caso de intereses de demora e hipotéticas costas) al importe de las facturas reclamadas, y no considerándose por tanto pertinente, conforme a la posibilidad prevista en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, instar la revisión de oficio por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto.


Visto el Decreto nº 2023/468, de fecha 14 de abril de 2023, a través del cual la Alcaldía –Presidencia ha resuelto el citado expediente de omisión de la preceptiva función interventora, acordando la convalidación, conforme a lo previsto en el artículo 28.2.e) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, de la omisión de la preceptiva función interventora así como el resto de irregularidades apreciadas en el expediente de referencia, y proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del gasto y reconocimiento de la obligación económica mediante el oportuno procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por razones de economía procesal y en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto, con el siguiente detalle:

Identificación	SPEZIAL OUTSOURCING S.L.
Órgano gestor	Concejalía de Recursos Humanos

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	12/05/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Objeto del gasto	Auxiliares de información, atención al público y control de entradas de los edificios públicos
Importe	71.902,55 euros IVA incluido en el periodo 13 de octubre de 2022 a 31 de marzo de 2023 (hasta fecha de informe), de los cuales 53.752,55 euros superan el límite establecido al contrato menor de servicios en el artículo 118 de la LCSP.  De este importe de 71.902,55 euros, un total de 57.659,28 euros se encuentran reconocidos y abonados, restando por aprobar y pagar un total de 14.243,27 euros (factura del mes de marzo de 2023)
Naturaleza jurídica	Tramitado incorrectamente como contrato menor de servicios (artículo 118 de la LCSP), omitiéndose el procedimiento de contratación legalmente establecido para el contrato de servicios (artículo 17 de la LCSP)
Fecha de realización	Periodo 13 de octubre de 2022 a 31 de marzo de 2023 (hasta fecha de informe), si bien debe entenderse como irregular el contrato desde el mes de diciembre de 2023 al haberse superado ese mes el límite establecido al contrato menor de servicios en el artículo 118 de la LCSP
Concepto presupuestario	920-227.99.33 Administración General. Servicios de Conserjería
Ejercicio económico	2022-2023

Vista la base 21º (Reconocimiento de la obligación) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto que establece que "Corresponderá al Alcalde u órgano en quien delegue, el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gasto legalmente adquiridos. Corresponderá al Pleno el reconocimiento de obligaciones en los casos previstos en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. El acuerdo de reconocimiento de obligaciones tendrá, en este caso, el efecto de convalidación del gasto, debiendo constar el expediente de propuesta motivada de incoación, aportando los documentos justificativos e informes pertinentes del Alcalde, Concejales Delegados del área responsable del gasto, Técnico, Encargado Municipal o personal responsable correspondiente. Los documentos justificativos conformados y aprobados por el Pleno servirán de soporte del documento contable "ADO".

De acuerdo con todo lo anterior, ante la necesidad de hacer frente a obligaciones que no fueron reconocidas en su día por irregularidades recogidas en el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 14 de abril de 2023, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente. El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia en el caso de tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Sobre las facturas consta el conforme a la comprobación material de los servicios prestados por parte de Alcaldía – Presidencia o el Concejale Delegado, de acuerdo con lo previsto en la base 62 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes en el ejercicio 2023.

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
12/05/2023  
SECRETARIO

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
12/05/2023  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Los gastos a aprobar son los contenidos en las relaciones presentadas por intervención que se detallan:

- a) Obligaciones no reconocidas por diversas irregularidades observadas en el expediente de contratación de referencia que podrían calificarse como supuestos de nulidad de pleno derecho, por omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido conforme a lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), por importe total de **14.243,27 € (CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO)**, recogidas en la relación nº 18.099.
- b) Obligaciones no reconocidas por errores en la facturación, falta de conformidad a la factura, falta de tiempo para proceder a la tramitación de la factura en el ejercicio correspondiente, por tratarse de gastos de ejercicios anteriores cuyas facturas han sido presentadas en el corriente u otras causas no recogidas en el punto anterior, que exigen que el Pleno de la Corporación apruebe su imputación a los créditos del presupuesto corriente, conforme a lo previsto en el artículo 176.2.b. del TRLRHL: **0 euros**.

Por todo ello, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Aprobar**, conforme a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento extrajudicial y pago de los indicados gastos recogidos en la relación nº 18.099 que corresponde a servicios efectivamente prestados, reconociendo las deudas que de los mismos derivan por **un importe total de 14.243,27 € (CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO)**.

El reconocimiento extrajudicial propuesto, de ser aprobado por el Pleno de la Corporación, se extenderá a los gastos futuros que se devenguen en relación al servicio de auxiliares de información, atención al público y control de entradas de los edificios públicos hasta el momento de formalización del expediente de contratación actualmente en tramitación. Estos gastos serán aprobados mediante Resolución de Alcaldía, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

### Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: quince (7 PP, 3 Cs, 2 PSOE, 2 PSV y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: una (1 NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por quince votos favor, ninguno en contra y una abstención.

### Intervenciones:

**D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Muchas gracias nuevamente. Solo antes de empezar, señora Timón, un comentario. Es un órgano administrativo al que se interponen esos recursos y ese órgano administrativo propone una resolución al ayuntamiento. Entonces, no es de carácter judicial.

Bien, el reconocimiento extrajudicial de créditos segundo es sobre el contrato de auxiliares de servicio, conserjes.

Como ustedes sabrán, hubo una situación también difícil con la empresa que dejó de prestar el servicio. Legalmente no sé si se llegó a declarar en preconcursio, de tal modo que dejaron de prestar el servicio por la vía de urgencia y hubo que contratar, mediante contrato menor, a otra

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

empresa para que prestase el servicio de auxiliares de servicio hasta que saliese el contrato nuevo, nuevamente en licitación, los meses que transcurriesen entre tanto.

Esto estamos hablando de que la empresa empezó a prestar el servicio en torno al 1 de octubre de 2022. La empresa que empezó a prestar un servicio de contrato menor, me refiero.

Ha transcurrido un periodo y este periodo se ha ido dilatando y se ha ido dilatando por diversos motivos y pongo algún ejemplo o alguna explicación de ellos.

Se ha ido dilatando porque ha habido que hacer varias aclaraciones a las empresas y de las empresas al ayuntamiento sobre las bolsas de horas que ofrecen en este tipo de contratos, ofrecen una bolsa de horas y no estaba claro, primero, si el ayuntamiento pedía y, segundo, si ellos ofrecían bolsas de horas anuales, o por el contrato entero, o por el contrato entero inicial que es de dos años, o los cuatro años totales.

Entonces esto ha generado que haya varios periodos de consultas desde las empresas hacia el ayuntamiento que dilatasen algo el proceso de contratación en inicio.

Posteriormente hubo varias ofertas anormalmente bajas que había que justificar o había que pretender justificar por las empresas al ayuntamiento para ver si se aceptaban estas ofertas o no en el proceso de contratación.

Estas ofertas fueron rechazadas porque se consideraron insuficientemente justificadas.

Posteriormente y cuando ya aparentemente se iba a adjudicar y había un previsible adjudicatario, una adjudicación provisional del contrato a una empresa porque era la que tenía la mejor puntuación, una empresa de las que fue rechazada por presentar una oferta anormalmente baja y que se estimó que no estaba suficientemente justificada ha presentado un recurso nuevamente.

Entonces tenemos una situación pues similar, que es la situación en la que tenemos que esperar a que este órgano administrativo resuelva el recurso planteado, una vez que se resuelva este recurso planteado, podrá seguir el proceso de contratación.

Si se acepta o se da la razón a esa empresa, habría que admitirla y quizás sea la empresa contratista, si se le rechaza, habría que seguir con la adjudicación provisional para convertirla en definitiva y que preste el servicio la empresa a la que provisionalmente se le va a adjudicar el contrato. Esa es la situación. Nuevamente es un poco perversa esta situación, pero bueno tiene sus motivos también, de que cualquier recurso interpuesto por cualquier empresa paralice un proceso de contratación y deje al ayuntamiento durante una serie de meses en una situación de, no irregularidad, pero casi, casi, porque se tiene que prorrogar el contrato menor de manera indefinida con la empresa que está prestándolo actualmente, hasta que finalmente se resuelva el recurso primero y se adjudique después.

Por darles algún dato económico, la empresa que ha venido prestando el servicio de contrato menor durante todos estos meses desde más o menos 1 de octubre de 2022 lo ha prestado al importe de 12,83 euros, que era el mismo precio que se abonaba a la empresa que prestó el servicio durante varios años, porque lo que se pretende y se busca es que no haya un perjuicio económico en estas situaciones para el ayuntamiento. Y entonces el precio que abone el ayuntamiento es el mismo que el que venía abonando previamente.

Adicionalmente, como el adjudicatario provisional, su oferta es de 10 céntimos inferior, 10 céntimos más barata, se le ha solicitado que en sus ofertas para los meses que restan hasta que finalmente se adjudique a quien proceda según se resuelva el recurso sean por esos 10 céntimos más barata, para que en ningún caso haya un perjuicio económico para el ayuntamiento. De tal modo que el ayuntamiento en adelante estará abonando lo que esta empresa ha ofertado al ayuntamiento, su mejor oferta.

De esa manera, la oferta recibida actualmente por el ayuntamiento, que posiblemente se adjudique actualmente, de manera provisional lo está, seguirá prestando el servicio a ese importe de 12,70 euros la hora.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Pues bueno supongo que a la vez que ha ido hablando se ha ido escuchando, y nos está contando lo mismo que nos ha estado contando todas y cada una de las veces que ha traído a este pleno un reconocimiento de crédito extrajudicial.

Nos ha relatado el procedimiento administrativo de adjudicación de contratos de prestación de servicios que de forma reiterada siguen haciendo vulnerando la ley de contratos. ¿Se encuentran con estos berenjenales?, sí.

¿Por qué? Porque ajustan tantísimo los plazos, porque estos contratos se sabe cuándo acaban, simplemente es trabajo, trabajo, trabajo y planificación. Trabajo y planificación que durante estos últimos cuatro años no han hecho, porque reiteradamente nos han traído una forma excepcional que les da la ley de poder solventar estas incidencias. Nos la han traído y la han

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	12/05/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

estandarizado como su forma de trabajar y se puede resumir en eso, en que realmente no hay forma de trabajar, no trabajan ni prevén desde las diferentes concejalías los contratos que les van a ustedes a vender.

Por otro lado, esto se resuelve de una forma muy fácil, me está hablando de hacer un contrato puente con una empresa para que le salven a ustedes de los derechos que ha ejercido otra, empresas amparadas por la ley, de usar todos estos recursos para hacer defendibles sus derechos, pero volvemos a ver que es una manera de externalizar.

Es decir, si este ayuntamiento, sí, este ayuntamiento tiene plantilla de conserjes propios de este ayuntamiento y además externaliza. Si hacemos el cálculo de lo que nos cuesta esta empresa, por mucho que nos haya dicho que va a ajustarse a los precios que había antes, a lo mejor también deja de pagar a los trabajadores, por mucho que nos diga que se va a ajustar, si nosotros hacemos ese cálculo, están incluidos los salarios de personal de estos trabajadores, incluidos los diferentes absentismos que pudiera ver por diferentes bajas.

Es decir, están externalizando y encima no lo saben hacer. Y no lo saben hacer porque pleno tras pleno nos traen vulneraciones de la ley de contratos, en contratos como es este de servicios, que son contratos de libros, contrato que no pueden ser contratos menores.

Lo único que deja usted con esa explicación es de nuevo en evidencia que no saben gestionar. No saben hacer el trabajo que les compete a cada una de las concejalías porque creo recordar que ni una de las concejalías de su equipo de gobierno ha pasado por no tener un reconocimiento de crédito extrajudicial.

Es decir, todas y cada una de las concejalías que conforman este ayuntamiento han incurrido en esta dejadez y en esta falta de previsión de tener contratos que vulneran la ley de contratación pública y nos ha hecho traer aquí una responsabilidad, y recaer en nuestro voto la falta de trabajo y sus incumplimientos reiterados.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García (PSV).**- Bueno, efectivamente vuelven a traer otro reconocimiento extrajudicial de crédito. En eso sí es igual que en el anterior.

Estas facturas que traen, para que nos entiendan nuestros vecinos y vecinas, en este caso son de un contrato totalmente diferente, son los auxiliares de información la atención al público y el control de entradas de edificios, con la empresa SPECIAL OUTSOURCING S.L.

Es que, francamente, el nombre ya dice bastante de cómo verdaderamente se produce esta externalización que hacen ustedes del trabajo y cómo nos llevan a que haya una precariedad laboral.

Efectivamente, otra vez le vamos a hablar de la ley, igual que se lo dice a usted el interventor. Vuelven a tramitar incorrectamente como contrato menor de servicios, según el artículo 118 de la ley de contratos de sector público. La verdad es que todos los artículos de la ley contratos de sector público sería bueno que en algún momento de su vida dijera: lectura de mesilla de noche, "omitiéndose de nuevo el procedimiento de contratación legalmente establecido", efectivamente, "debería de tratarse un contrato mayor".

Vuelven otra vez a caer en lo mismo, no cumplen la ley.

Pero es que aquí además les han presentado a ustedes un recurso especial, la empresa con la que han hecho ustedes la nueva licitación. Una de las empresas que se presentó a la licitación ha presentado el recurso, MADINTEGRA 21.

Pero es que, además de presentarles este recurso, que ustedes han dicho que era lo mismo, disculpe, aquí no pone que es lo mismo, ustedes aquí, bueno la verdad que tampoco lo explicaron muy bien en la comisión, pero lo que dicen es que este recurso contractual es contra el anuncio de licitación y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Si concretamente es con el punto anterior del reconocimiento extrajudicial, pues la verdad, no lo sabemos si es el mismo porque tampoco nos dan más información.

Lo que sí sabemos es que en este punto le tendríamos que hacer una pregunta y nosotros creemos que es totalmente diferente.

¿Ustedes saben si los trabajadores de esta empresa están cobrando? Sí..., pues ya les decimos que es completamente diferente al anterior reconocimiento extrajudicial, que usted dice que son similares.

Pues no son similares, señor, desde el punto y hora en el que en el anterior no cobran y en este están cobrando.

Es decir, una empresa que no está pagando a sus trabajadores, ustedes tienen que perseguir a esa empresa, tienen que estar detrás de esa empresa, tienen que hacer reuniones con esa empresa y lógicamente no es la misma situación, ni se puede decir que sea la misma situación. No, no es la misma situación porque en la situación anterior los trabajadores no están protegidos, no están cobrando, los trabajadores tienen un grave problema para llegar al final de mes, un

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
ALCALDE  
12/05/2023  
Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
SECRETARIO  
12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

grave problema para pagar el colegio de sus niños, un grave problema para ir al supermercado. Sí, a ustedes les sienta muy mal, pues a nosotros nos sienta peor.

Por eso nos parece totalmente diferente, porque usted dice que es parecido y simplemente con un grado de empatía se daría cuenta de que es totalmente diferente, en el punto y hora en el que los trabajadores no están cobrando en el punto anterior.

Lógicamente ustedes han tenido que paralizar este procedimiento de contratación y esperar a que el tribunal administrativo central de recursos contractuales les diga lo que tienen que hacer, pero es que el interventor le subraya claramente los incumplimientos normativos, esos que usted dice: "ya está otra vez con esa ley que le gusta a usted mucho".

Sí, efectivamente, nos gusta mucho toda la legislación que ustedes no cumplen. Porque nosotras creemos que estamos aquí para ayudar y fomentar que se cumpla la ley y para fiscalizar su gestión que lógicamente les dicen "hay una indebida calificación del contrato menor de servicios al tratarse de un gasto periódico", otra vez lo mismo, en estos en este punto sí es igual.

Se trata de un contrato que es periódico estructural y recurrente, pero como todos los contratos que hemos traído aquí que estaban fuera de la ley, pero si es que nos ponemos a contar contratos y yo creo que los tienen todas fuera de la ley, el contrato de ascensores, el contrato alumbrado, podríamos decir así contratos y contratos y contratos y todos incumplen la ley de contrato de sector público.

Todos son lógicamente periódicos, estructurales y recurrentes, porque se tienen que hacer todos los años, porque yo lógicamente si tengo que pagar la luz todos los meses y todos los años, pues es recurrente, es que voy a tener que seguir.

Eso se llama razonamiento deductivo, que volvemos otra vez a decir que si llueve me moja, pues el mes que viene también tendré que pagar la luz, para que usted se lo se lo apunte ahí. Y efectivamente le dicen que la irregularidad manifiesta constituye una omisión total y absoluta del procedimiento de contratación legalmente establecido, según el artículo 115, ya le había dicho anteriormente el 118, por si se lo quiere apuntar y leerse en algún momento de su vida.

Y además le dice: "debiendo determinarse si la misma debe calificarse como un supuesto de nulidad de derecho administrativo".

Es decir, por resumir, seguimos como en anteriores plenos, diciendo siempre que ustedes incumplen la ley, ustedes gestionan mal.

Entonces nos plantean una gran tesitura, muchas veces tenemos que votar a favor de que se pague a una empresa y se haga un reconocimiento extrajudicial cuando es un contrato ilegal, simplemente porque cobren los trabajadores, porque es que si no votamos a favor los trabajadores no cobran, ustedes no pagan la limpieza basuras, ustedes no...

Y luego nos dicen "claro, es que..." Sí, pero es que todos nuestros vecinos pueden, suena mal, iba a decir pringar, pero es así, pueden tener responsabilidades en el cobro de sus impuestos si ustedes siguen incumpliendo la ley.

Todos nuestros vecinos deberían saber que ustedes incumplen la ley y que eso nos puede conllevar vías complejas, como nos pasó cuando se hizo mal la contratación de un informático o etc. etc.

Entonces ustedes deberían de tratar de cumplir la ley para que lógicamente, ni las trabajadoras dejarán de cobrar, ni los vecinos tuvieran problemas...

Lo veo bastante diferente la verdad con el punto anterior.

Bueno, la ley lógicamente no la cumplen en ningún punto.

O sea en eso es igual porque, pleno tras pleno, el incumplimiento de la ley se da en todos los puntos y todos los órdenes del día que ustedes traen, pero en este caso, si usted me ha dicho que cobran los trabajadores, pues ole, gracias a Dios esta empresa les paga, aunque ustedes no le paguen a la empresa.

Pero lo más normal es que un empresario si no cobra no puede pagar. Es así.

Nada más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias.

Estamos un poquito en más de lo mismo, es un es un punto que viene a ser prácticamente lo mismo que el punto anterior.

Entonces todo el debate que se plantee pues puede ser igual.

Entonces, bueno, yo me he quedado un poquito sorprendido con tanta repetición del razonamiento deductivo.

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	12/05/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Yo al final no voy a saber lo que es eso porque yo en 1975 aproximadamente pues bueno estudiaba filosofía y lógica aristotélica y bueno descubrí cómo razonar mediante unas premisas iniciales, pues sacando unas conclusiones, pero aquí parece ser que hay que enseñar a todo el pleno, a toda la corporación lo que es un razonamiento deductivo.

En fin, dicho yo esto, yo no sé cómo se podría hacer un contrato mayor después de que el contrato mayor que se hizo en su día fue adjudicado y está recurrido, es que yo no lo sé porque es que entraríamos en un bucle.

Entraríamos en un bucle porque, mientras se vuelve a adjudicar otro contrato mayor, pues resulta que hay otro recurso. ¿Y cómo cubrimos mientras?, pues con un contrato menor.

Y esto puede ser una cadena dentro de la misma espiral y no llegamos a ninguna parte. Nos metemos en lo que se llama un bucle.

Luego, es nuevamente un contrato menor impuesto por las circunstancias y es obligatorio porque necesitamos tener esos servicios de vigilantes auxiliares, que son bueno los conserjes en definitiva de los edificios públicos.

Dicho esto, poco más hay que decir que no se haya dicho en el punto anterior, que esta empresa, me da igual como se llama, hasta ahí podríamos llegar, a imponer el nombre de las empresas, SPECIAL OUTSOURCING S.L. Pues bueno, pues habrá que pagar estos servicios para que podamos tener continuidad en estos mismos servicios.

Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias señor alcalde.

Bueno, a mí me gustaría destacar en este aspecto, y creo que nadie me puede decir que soy a fin o partidaria del Partido Popular, pero en este caso me gustaría destacar la diferenciación que hay entre los dos expedientes que nos traen hoy a la mesa.

Bajo mi punto de vista, que obviamente es humilde y desde el punto de vista del desconocimiento, me parecería que hay una mejor gestión en cuanto a la concejalía de Recursos Humanos en el expediente de pagar a la empresa SPECIAL OUTSOURCING S.L. que en el del grupo Manserco.

¿Por qué digo esto? Porque me parece increíble leer en el expediente del pago de la factura a los auxiliares de información, atención al público y contrato de entradas que solamente, o sea el contrato se inicia nuevamente, el 13 octubre de 2022. A 31 de marzo de 2023 solamente hay impagada la factura de marzo de 2023, solamente.

Mientras que en el contrato de las personas empleadas en limpieza de edificios públicos las facturas impagadas son tres por un importe de unos 90.000 euros, mientras que aquí sólo es una factura de 14.243,27.

¿Cómo es posible la diferencia de gestiones entre una y otra? No lo sé, quizá nos pueda dar una idea de cómo es posible en dos situaciones efectivamente de base similares, respecto a lo que son hacer contratos nuevos prolongando una situación por haber tenido problemas en la contratación, a una empresa se le deban tres facturas y a una empresa se le deba una.

Y como muy bien le ha señalado la señora portavoz del partido Podemos Somos Vecinos, parece increíble pensar que, en situaciones semejantes, con deuda por parte de este ayuntamiento, unos trabajadores cobren completamente sus sueldos y otros no, parece increíble pensarlo, ¿no?

Yo, insisto, creo que nadie me puede decir que puedo ser afín al Partido Popular, pero desde luego la diferencia en este equipo de gobierno es impresionante en cuanto a gestiones, en cuanto a la documentación que ustedes nos presentan aquí, y en cuanto a la solicitud de su voto para los pagos que hay que realizar debido a estas vicisitudes que pasan en estos pliegos que ustedes sacan y que terminan todos impugnados y terminan todos recurridos, que eso sería un debate aparte a decirles cómo es posible que, dos de dos que traen, dos de dos acaben en el órgano administrativo que tiene que dilucidar problemáticas en los contratos que ustedes sacan de licitación pública, sería un debate totalmente distinto en el que no me voy a meter porque creo que hay cosas que todavía tienen que ser debatidas en este pleno.

Por lo demás decir que efectivamente el reconocimiento extrajudicial de este crédito pues va a permitir que se vayan pagando las facturas, que se vayan devengando en este contrato que, como también le han dicho, se inicia como contrato menor, cosa curiosa sabiendo que estos procedimientos que van a los órganos administrativos se dilatan en el tiempo y por lo tanto este contrato podría estar mucho tiempo más de esta manera y por lo tanto efectivamente el importe superaría el contrato menor.

Nada más, muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias señora Timón.

Señora Garrido, debo rectificar lo que usted ha dicho y creo que usted va a estar de acuerdo conmigo después de que se lo diga.

La empresa previa que estaba prestando el servicio nos advirtió de que iba a entrar en concurso y a raíz de esa advertencia se inició el proceso de contratación, no fue porque por fechas acabase el concurso y no se hubiese previsto, o no se hubiese empezado, o si hubiese demorado ningún trabajo.

No fue eso, fue una situación excepcional en la cual la empresa..., lo que ocurre es que yo no sé si legalmente se llegó a declarar en pre concurso, creo que sí, y en pre concurso, se haría quitas de deudas, etcétera, no lo conozco, porque curiosamente luego se ha presentado, lo cual ha sido un poco ofensivo sinceramente, desde el punto de vista personal y político ha sido ofensivo.

No sé si legalmente se declaró en pre concurso y a raíz de ahí llevaría el proceso que sea.

Pero fue a raíz de la empresa advertirnos y ser conocedores de los problemas de la empresa de liquidez de la estructura de la empresa a fin de cuentas, que nos advirtió de que iba hacia el concurso, a partir de ese momento se inicia el proceso de contratación y el proceso de contratación se inicia con prontitud entonces, no se inicia con retraso, y a partir de ahí las posibles demoras que se pueden señalar que ha habido han sido por procesos de contratación, por justificar las bajas en los momentos reducidas..., por pedir que por pedir que se expliquen las bolsas de horas..., y ahora por un recurso que ha habido que se tiene que resolver. Y eso ha provocado el retraso.

Y todo este procedimiento que se lleva a cabo cuando hay un recurso, o cuando hay cualquier problema de este tipo, es el procedimiento normal que legalmente está previsto para cuando no se desarrolla conforme al otro procedimiento que está señalando la Intervención todo el rato.

Es decir, la ley prevé varios procedimientos, el normal y otro para cuando hay problemas. Aquí tenemos un problema. Tenemos un problema de tiempo, de recursos, de que hay esperar a que se resuelvan y, una vez se resuelvan, adjudicar.

Y la ley prevé que hay que hacer en ese caso.

Y nosotros lo que estamos haciendo es lo que la ley indica para esos casos. Entonces son otros causas que la ley prevé para cuando un problema sucede, no nos separamos de la ley, seguimos el cauce previsto para la situación actual, simplemente.

Entonces, pues bueno, ese señalamiento permanente de que si la ley se cumple o no se cumple o se deja de cumplir creo que es muy falaz, y creo que pretende teñir de incumplimientos donde no los hay, lo que hay es adecuarse a cada situación en cada momento conforme a la ley, y por eso estamos aprobando aquí hoy esto, porque es lo que la ley prevé que se traiga aquí para su aprobación, nada más.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Garrido, tiene la palabra.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Sí que en este caso y además lo teníamos para nuestra segunda intervención, hemos visto que se había buscado la mejor de las soluciones posibles, sí. Lo que no quita el comentario genérico que estábamos haciendo de la forma de proceder con los contratos menores, que era la comparativa.

En todo caso, la duda que nos surge que hemos planteado al principio es el por qué siguen externalizando este tipo de servicios cuando sí tenemos a trabajadores en este Ayuntamiento que están prestando los mismos servicios. Al final tenemos a personal desarrollando el mismo servicio con condiciones laborales diferentes, unos tienen un sueldo, otros tienen sueldos diferentes...


Entonces, estamos haciendo que los servicios que se prestan en nuestro ayuntamiento estén remunerados de forma distinta, estamos aportando o apostando por una forma de desigualdad en el trato al mismo trabajo, es lo que además no entendemos, como le digo con independencia de que era la mejor solución posible a cómo se encontraba, más allá que devenga de que si hubiese habido un contrato mayor, pues bueno podría haber pasado, nos preocupa que sigan pensando en que esto con trabajadores en desigualdad de condiciones prestando los mismos servicios sea una solución factible, claro.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Es un dato relevante para tener en consideración, que es muy común este sistema de prestación de ese servicio, como se hace en San Agustín actualmente y en muchos municipios de España, a través de centros especiales de empleo, empresas de inserción, con personas con dificultad, y esto se percibe por el Ayuntamiento de una empresa de este carácter, lo cual tiene una función además social muy positiva.

Entonces, el Ayuntamiento no está rechazando ningún sistema, y eso lo demuestra acudiendo a las dos vías de contratación que tiene, la vía laboral mediante funcionarios o empleados laborales del Ayuntamiento que prestan el servicio, y estamos muy contentos del servicio que recibe el Ayuntamiento de los auxiliares de servicio o conserjes que tiene, que son empleados del Ayuntamiento, e igualmente estamos muy contentos de colaborar de esta función social muy

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





positiva que es a través de empresas de inserción, que facilitan que personas con dificultades y con problemas se incorporen al mercado laboral y lleven una vida como merecen, digna. Es un valor y es un dato que creo que es relevante a la hora de juzgar como se contrata este servicio.

**D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).**- Valor que se debería de tener en cuenta en todas las contrataciones o en todas las licitaciones que saliesen por parte de este Ayuntamiento, si es un principio que se quisiera establecer, que lo vemos lícito y hubiésemos apoyado en cualquier momento si lo hubiesen establecido, derechos que tienen esas mismas personas si se les hace o se les habilita una plaza de contratación pública.

Es decir, no me puede decir que es la forma de recurrir, sigue siendo externalizar porque usted desde el ayuntamiento puede habilitar, y de hecho tienen una serie de valoraciones diferentes, a personas que trabajan para esta empresa.

De hecho este tipo de empresas se crean porque estas personas tienen dificultad a la hora de ser tenidas en consideración para encontrar un empleo, sea en administración pública, aunque ya han modificado la ley, o en privada, y por eso salen estas empresas que al final en su estructura, para cobrar los costes, hacen que los sueldos de estas personas disminuyan.

Es decir, es un error nuestro el hacer crear este tipo de empresas, cuando directamente podríamos contratar también a las mismas personas.

Pero bueno, gracias en este caso y le invito a que aprobásemos que en todas nuestras licitaciones fuera un punto o un porcentaje valorable para subir la puntuación el que se tuviera más en cuenta, más allá de lo que la ley exige que ha de hacerse.

Muchas gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Nosotras la verdad que no necesitamos un segundo turno de réplica, porque le íbamos a decir otra vez lo mismo, que cumplan la ley de contratos del sector público. Francamente creemos que es muy importante, y por otro lado si vemos que en este caso cuando hemos necesitado hacer preguntas a la concejala oportuna se nos ha contestado, y si vemos por otro lado en el anterior punto que la concejala, que a su vez también trajo en el pleno pasado otro punto también muy similar del expediente precisamente de limpieza de los edificios, tampoco contestó. Ni contestó, ni vino a las comisiones...

Entonces en ese punto si notamos bastante diferencia.

Nada más que decir.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

**D. Fernando Moreno García (VOX).**- Muchas gracias, no necesito segunda intervención.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

**D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Muchas gracias señor alcalde, no voy a intervenir, gracias.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Procedemos entonces a la votación.

¿Votos a favor de reconocimiento extrajudicial? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**Señor secretario.**- Queda aprobado con 15 votos a favor y una abstención.

## B. MOCIONES.

### B1. Mociones Urgentes. (No hay)

## C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

**C1. Decretos.** Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 407 al número 511 de 2023. *Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.*

### C2. Ruegos y preguntas.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





C2.1. Ruegos.

C2.1.1. PP: D. Roberto Ronda Villegas, formuló el siguiente (1):

- No es habitual que los partidos de gobierno hagan ruegos, pero en este caso el nuestro sí lo va a hacer y es un ruego al partido Podemos Somos Vecinos, en concreto a la señora Sanz Infantes que, leyendo el acta que hemos aprobado del 30 de marzo, al principio del pleno hay una intervención en la página 30 en la que usted nos dice:  
*"durante su legislatura han prometido, han dicho que iban a hacer muchas cosas, pero cómo van a hacer las cosas, pero es que no se organizan, no gestionan, no finalizan sus proyectos, o sea ustedes son deficitarios, a ustedes que les gusta tanto la empresa privada no podrían trabajar nunca en una, no podrían trabajar nunca en una porque son deficientes"*.

Sí, eso viene el acta que hemos aprobado. Ya algún compañero me advirtió en el pleno pasado, entonces, bueno, les voy a leer lo que dice el diccionario de la Real Academia Española para la palabra "deficiente": *Falto o incompleto, que tiene algún defecto que no alcanzan el nivel considerado normal, o dicho de una persona que tiene deficiencia mental.*

Entonces el ruego que le hago a la señora Infantes es que se retracte por favor de lo que usted dijo porque lo considero una descalificación bastante importante o por el contrario se reafirme si es que usted cree y considera que..., mantiene vamos esa descalificación.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Lo primero creo que se tendría que haber dicho en la aprobación o no del acta.

En este caso, si dije si dije que me tendría que ver otra vez en el vídeo, porque no sé si será un error de transcripción, porque me resulta bastante complicado bastante complicado con el cuidado que tengo del lenguaje y sobre todo en ese sentido, en ese sentido, haber dicho de alguien que es deficiente, sinceramente.

Porque es algo..., o sea, he podido a lo mejor decir que su gestión es deficiente no que una persona de este pleno es deficiente.

Vuelvo a repetir....

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Lo pone en el acta.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Pero es que puede ser un error de transcripción como hemos visto muchas veces.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- No, no lo es.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Dígame el minuto del vídeo, porque claro me quiero escuchar.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bueno, en cualquier caso le esté dando la oportunidad de que lo haga, simplemente si es así o no.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Ya pero que en este caso vuelvo a repetir que efectivamente no considero que nadie de este pleno sea deficiente, ¿vale?

Y si lo he dicho creo que ha sido..., o sea me refiero que habrá sido una mala interpretación, porque vuelvo a repetir que respecto a ese tema, a ese tema y a otros muchos, cuido muchísimo mi lenguaje, y no solo con deficiente, ¿vale?

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Luego miraré el video.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Sí, sí, lo voy a mirar por supuesto.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Y también ustedes dijeron que era una sinvergüenza.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- No, eso no está en ningún lado.

Eso está grabado. Eso está grabado.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Y de todas formas, que casualidad. Y se lo recuerdan ahora, a las 21:17... que casualidad, que casualidad...

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- ¿Usted va a retirar que ella es una sinvergüenza?

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- No, y todos los insultos que he tenido que recibir por su parte fuera de micrófono, pero aprovechan ustedes la coyuntura, ¿no? Qué casualidad, a María Sanz Infantes. No se preocupe que nos veremos de nuevo.


C2.1.2. PSV: D.ª. Carolina Sanz García formuló las siguientes (6):

- Primero antes de nada decir que rogamos, igual que ustedes traen esa transcripción, traigan otras transcripciones de otros muchos concejales que nos han faltado el respeto en

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

este pleno, y rogamos que cuando ese concejal llamó sinvergüenza a la concejala que está aquí sentada, que nosotros no volvimos a traerlo aquí a este pleno, pero tendríamos que haberlo hecho como ustedes están haciendo, la pida perdón, porque eso no tuvo nada que ver con que ese concejal que está ahí sentado la llamara sinvergüenza.

Y al igual que ese concejal la llamó sinvergüenza, muchos otros concejales nos han llamado de todo, que están aquí sentados. Y ustedes no han hecho nada y han permitido que nos llamen de todo.

O sea, de verdad hay que tener la cara muy dura....

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- No hay que tener la cara muy dura, estamos leyendo literalmente lo que pone en el acta, que ustedes han aprobado y han reafirmado que dijeron.

¿Tiene algún ruego más señora Sanz?

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- No ha reafirmado en ningún momento.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Es gratuito, de verdad.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- No, gratuito no, lo que es gratis es decir eso y que pase desapercibido. Eso es lo gratis.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Sí, es un ataque bastante gratuito, porque sinceramente a pies juntillas no nos hemos leído el acta, entonces me parece un ataque bastante gratuito, señor alcalde, que usted diga que yo he aprobado, que he dicho, que es deficiente alguien.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Le he dado la opción de que se retracte y lo ha hecho. Si está muy bien.

**D.ª María Sanz Infantes (PSV).**- Me parece de vergüenza lo que acaban de hacer, pero ya se les ve el plumerito, ya se les ve el plumerito.

Por eso el pleno lo quieren hacer el 11 de mayo...

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Señora Sanz, ¿tiene usted algún otro ruego?

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**-

2. Bueno, pues volvemos a rogar que retiren sus palabras llamando sinvergüenza a esta concejala, que retiren todos los insultos que ustedes han vertido en inconsiderables veces en este pleno, pero no una vez, sino muchas veces, y no diciendo que la gestión es deficiente o son deficientes, no, llamando de todo a estas concejalas que están aquí sentadas.

A mí me daría vergüenza venir con este punto cuando ustedes nos han faltado el respeto en innumerables ocasiones y no hemos venido aquí a sacarlo. Y hemos venido aquí al pleno siguiente.

Ustedes han permitido que el señor que está aquí sentado de VOX nos haya faltado el respeto, pero es que además su concejal, su propio concejal, ha llamado sinvergüenza a María en más de una ocasión, no una ni dos.

La dijo, no voy a decir los demás insultos porque encima se metió con ella físicamente, y dijo usted tiene la boca tal, tal, tal...

Entonces, a mí me daría vergüenza.

3. Otro ruego más le rogamos que suspenda la publicación de la revista. La revista en la que ustedes dicen que no van a hablar de sus logros.

Suspenda la publicación ya que puede afectar a la campaña electoral, como ustedes dicen.

Si resulta que el pleno puede afectar a la campaña electoral, la revista puede afectar a la campaña electoral.

Suspenda la revista, porque si no nos veremos obligadas a denunciar su revista ante la junta electoral de zona, como en anteriores ocasiones se ha hecho y se ha denunciado su revista.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Y hace cuatro años no les dio la razón.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Efectivamente, la revista que sólo y exclusivamente para hacerse ustedes publicidad.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Y hace cuatro años no les dio la razón. Hace 4 años no, hace 8 sí.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**-


4. Y volvemos a rogarles que, bueno no sólo está concejala, sino a la concejala Carmen Timón también la han faltado al respeto.

¿Le han pedido ustedes perdón en algún momento?

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







En innumerables ocasiones le han faltado al respeto y no le han faltado al respeto diciendo "es que la gestión es deficiente", o "ustedes son deficientes", no. La han llamado sinvergüenza... de todo, de todo, y no voy a repetir cosas porque es que ya me parece increíble.

- 5. Por otro lado, le rogamos que con la sequía que por desgracia nos afecta se tomen medidas para limitar el derroche de agua.  
Las fuentes del municipio fluyen y fluyen constantemente por el sistema de cierre, porque ustedes tienen una gestión deficiente, falta de información del concejal municipal y educación cierta a la gente, que es lo que tienen que hacer, educar a la gente para que no pasen este tipo de cosas, y se pueden ir a la pista de atletismo para que vean cómo sus fuentes riegan y riegan y no paran de derrochar agua.
- 6. Y nada más, rogamos que se tenga en cuenta que nosotras nunca, nunca, les hemos llamado sinvergüenzas, nunca.  
Pero parece que a partir de ahora, todo vale.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- No, como no queremos que todo valga por eso le hemos hecho el ruego.

**D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Y como todo vale efectivamente nos volveremos a ver, porque desde luego ustedes repiten y repiten.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.  
Señor Moreno, ¿algún ruego?

**C2.1.3. VOX: D. Fernando Moreno García** formuló el siguiente (1): Muchas gracias.

Si voy a rogar algo, lo que pasa es que esto está llevando una deriva un tanto amenazadora, que no llega a ninguna parte, y además errónea.  
Yo no he faltado al respeto, salvo que se me haya faltado el respeto a mí, y entonces de manera defensiva he podido pues alegar alguna cosa.

- 1. En cualquier caso, quería hacer un ruego, porque es que hace un año aproximadamente anuncié aquí que el colegio Virgen de Navalazarza, en su antigua construcción tenía un aparcamiento de vehículos, que había allí pues igual 20 o 30 vehículos, y había una puerta de entrada de vehículos, y después ese aparcamiento se anuló y se construyó un nuevo módulo. Entonces ha quedado ahí un vado, como para entrada a un aparcamiento, que ya no existe y ahí hay un vado y todo pintado de amarillo y está pintado como que no se puede aparcar.  
Eso nos está quitando un par de aparcamientos a la gente que vive por la zona, y se me dijo que se iba a elevar ese vado, a ponerlo como una acera normal porque efectivamente no tenía ningún sentido que eso tuviese un vado como paso de carruajes, porque ahí el único paso que hay es de niños y padres de niños.  
Entonces, claro, por el otro lado del colegio hay también un paso de niños, pero no hay ningún rebaje ni nada, ni se hace una reserva para que los niños y padres puedan entrar y salir.  
Por lo tanto, pues yo ruego que eso se arregle y consigamos tener un aparcamiento más en ese punto y no que los 365 días del año y 24 horas pues tengan limitado una anchura de 5 o 6 metros, para que no pueda aparcar ningún vehículo.  
Entonces como no hay paso de carruajes ruego que lo que lo quiten.

Nada más, los otros son preguntas.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias.

Señora Timón, ¿algún ruego?

**C2.1.4. Concejal NA: D.ª Carmen Timón Montero** formuló los siguientes (2):  
Gracias señor alcalde.

- 1. Ruego a la concejala doña Macarena Llamas que facilite a la representante legal de las trabajadoras de limpieza de edificios públicos una relación exhaustiva de las reuniones mantenidas con la empresa Manserco, detallando días y horas, contenido tratado en las reuniones, resolución a la que se llegó en esas reuniones, problemas que usted planteó a la empresa, y soluciones propuestas por usted como responsable del área de la de las

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





trabajadoras públicas de Medio Ambiente que le compete llevar este contrato, una relación de soluciones planteadas por usted como concejal responsable, todo ello sea enviado, repito, a la o las representantes legales de las trabajadoras de la empresa GRUPO MANSERCO S.L., a fin de que puedan tener constancia de lo que se ha tratado, cuáles son las soluciones y cuántas veces se ha planteado el impago de salarios por su parte en las soluciones que se plantearon.

- 2. Y que dicha relación sea pasada por escrito a las representantes legales de las trabajadoras para que puedan en todo caso, con esa documentación escrita, formular preguntas a la señora concejala, plantear una reunión o lo que fuera necesario.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias, pasamos al turno de preguntas.


## C2.2. Preguntas.

### C2.2.1. PSOE: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Valle Garrido Escribano formuló las siguientes (10):

- 1. Queríamos saber si hay algún tipo de incompatibilidad, sobre todo garantizando la igualdad de todas las personas que se van a presentar a las próximas elecciones municipales, si hay alguna incompatibilidad, o moralmente ustedes ven normal, que la persona que redacta, hace fotografías y publica en la revista municipal, vaya en las listas que representa a su partido político, no sé si hay algún tipo de incompatibilidad o no la hay.  
Deben de entender que si nos preocupa que publiquen una revista que periódicamente, cuando así ha sido denunciada en la junta electoral, se les ha dicho por activa y por pasiva que no puede ser publicada en los términos que se hace para que coincida con campaña electoral, por mucho que digan que se ha redactado antes. Hacen asumir un coste elevadísimo para este ayuntamiento, con la única finalidad de que se hagan ver sus logros y trabajar en desigualdad de condiciones.  
Una cosa es el transcurso o que se desarrollen las actividades propias de un ayuntamiento que estén establecidas y otra, ni moralmente, ni profesionalmente, debería la persona que representa a un partido político ser la encargada de difundir, distribuir y preparar las noticias que se van a publicar en todo el municipio.  
Si ven que es correcto y que no hay ningún tipo de incompatibilidad, en ese sentido.
- 2. Queríamos saber también si nos pueden explicar qué se celebraba el pasado sábado cuando trajeron a la orquesta La Misión y cuál fue el coste real de dicha actuación.
- 3. Y luego el mes pasado solicitamos nosotros y nos dijeron que nos lo iban a mandar por email, pero no nos lo han mandado, y entonces queremos saber, si ya lo han visto pues que nos contesten aquí, porque las dos veces que nos han dicho que nos lo iban a mandar luego no lo han hecho, entiendo que por exceso de trabajo. Queríamos saber el coste de los murales pintados en el Polideportivo, así como los del museo urbano, porque no nos ha llegado.  
La concejala responsable se comprometió y no nos lo han hecho llegar.
- 4. Y luego, aunque fuera de pleno el concejal de Seguridad nos ha adelantado algunas cosas en relación a la situación y negociación con la Policía Local, sí que nos gustaría que, para que quedara constancia en acta, cuando tienen pensado cerrar el acuerdo que estén negociando con ellos, cuál es el calendario de fechas de reuniones si las tienen previstas, si han podido cerrar alguno de los compromisos que ellos reivindican.
- 5. Que nos diga por favor si ven viable el que se puedan cubrir los servicios que consideramos mínimos que deberían de prestarse en un municipio con la población que tenemos aquí, dos al menos en horario mañana, dos al menos en horario de tarde, dos al menos en horario de noche.
- 6. Hay alguna serie de complementos que sí que los tiene el resto de personal, entendemos que ellos hagan unas reivindicaciones económicas, pero que nos digan si el resto de personal sí que tienen recogidos los complementos específicos porque, en su caso, la policía no lo tienen.
- 7. Y que nos diga si no es posible que el complemento de destino se pueda aprobar en el pleno, si es necesario informe o se pueden aprobar directamente en el pleno.
- 8. Y si nos puede presentar turnos y fichajes de los agentes que hay trabajando, por la mañana, tarde y noche. Vemos que faltan agentes, pero entiendo que tendrán los turnos y los fichajes y nos lo puede hacer llegar, si no lo quiere hacer público, dado que esto es público, y saber si hay alguna deficiencia en la prestación del servicio.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	12/05/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- 9. Y respecto a la jefatura de turnos, que sí que nos ha dicho que se habían comprometido creo a pagarla, está publicado, cuándo se va a ver materializado, si sabe más o menos cuándo se va a ver materializado.
  - 10. Y el otro compromiso del 16 al 20% también, que nos había hablado, si tiene más o menos plazo, creo que nos había dicho que lo iba a traer al pleno, que nos lo explicara por favor.
- Y ninguna pregunta más, gracias.


**C2.2.2. PSV: D<sup>a</sup>. Carolina Sanz García** formuló las siguientes (19):

1. Desde el partido político Somos Vecinos, a nosotras no gustaría saber por ejemplo por qué se ha cambiado de opinión respecto a la ocupación del espacio público de los bares, hemos observado en un decreto que se ha realizado un nuevo estudio de la ocupación de mesas y sillas respecto a la población de San Agustín del Guadalix, por lo tanto nos gustaría saber en qué ha quedado este informe y, si es así, el motivo de agrandar terrazas en los bares de San Agustín.
2. Hemos observado también en varios decretos que se han talado árboles. En principio, según el técnico de medio ambiente, justificados, pero si nos gustaría saber cuál es el plan de este equipo de gobierno para la repoblación de estos árboles y de aquellos que se han talado en ocasiones anteriores, incluyéndolos del PERI.
3. De nuevo les vamos a preguntar por esas preguntas que les hicimos en el pleno pasado, ya que se han leído mucho las actas del pleno pasado, que las vuelvan otra vez a leer. Estas preguntas que no nos suelen contestar nunca como:  
¿Cuánto ha costado el mural de Rafa Nadal?  
Nos indicaron que lo iban a enviar por escrito y seguimos esperando a que ustedes nos manden algo, un correo electrónico...  
Y lo mismo ocurre con los murales del denominado "museo de arte urbano", ¿cuál ha sido el importe total? Nos gustaría saber, suponemos que ustedes deberían de contestar, ya que en el pleno pasado se fueron por las ramas y empezaron a hablar: "no, es que lo ha hecho..."; pero no nos dijeron nada, pues les volvemos otra vez a preguntar, vamos a preguntarle las veces que haga falta. Como ustedes no nos contestan a las preguntas, les volvemos otra vez a preguntar, ya que parece ser que ustedes aquí nos contestan que nos van a enviar información, pero no la envían porque no les da la gana.
4. También les vamos a volver otra vez a preguntar por el conflicto, problemas y discrepancias que hay en la policía local, porque estamos viendo que a través del sindicato se están colgando bastantes reclamaciones al respecto del trato de este Ayuntamiento hacia la Policía Local. También les dijimos que hicieran ustedes una comisión, no quisieron hacerla, y ponen de manifiesto que los eventos no se están realizando con la suficiente cobertura de seguridad. Y eso lo podemos ver porque está aumentando bastante el vandalismo. Están colgando continuamente fotos con coches rotos, etc. Y vemos que hace dos o tres semanas se ha intentado forzar la entrada por ejemplo de varios locales.  
Por lo tanto, incluimos aquí la pregunta, por estas personas que están afectadas por este problema de vandalismo.  
En este sentido también nos gustaría saber por lo tanto si los últimos eventos que se han realizado y los que vemos que se van a realizar en un futuro, porque ustedes están ya en campaña electoral y, claro, tienen que hacer muchos eventos todos los días, todos los días, para que la gente, pues eso, pan y circo, pan y circo, y Toros y circo, seguramente hasta día 28 de mayo, pues si se están cubriendo las plazas de personal de seguridad adecuadas, dado que este Ayuntamiento pues ha tenido problemas bastante graves, ya que ustedes han entrado en estos problemas que tienen, pues creo que deberían remitirse al pasado y el pueblo que no conoce su historia está condenado a repetirla.
5. También nos gustaría saber cuánto va a costar a los vecinos y vecinas de San Agustín la gira de presentación que hizo La Misión, a ver si nos contestan.
6. Por otro lado también hemos visto en los decretos y lo venimos viendo en reiteradas ocasiones que no se respeta el horario de cierre y efectivamente se les multa, normal que se les multe y nos gustaría saber el importe de la multa y demás y, claro, lógicamente en estos problemas que hay que no se respeta el horario, si hay suficiente personal laboral de policías para cuando hay estos problemas, que hemos observado también en otro decretos que se promueven actividades comerciales y feriales y nos gustaría saber en qué se ha dedicado este dinero, tampoco nos han explicado en qué se ha dedicado.
7. También observamos que se ha pagado 42.000 euros a los clubes deportivos como promoción del deporte, nos gustaría saber por qué se ha dado este dinero teniendo en cuenta que la cuota de pago para practicar el deporte ha ido subiendo año tras año. No sé si ustedes saben lo que pagan actualmente los niños por hacer fútbol, por ejemplo. Nos

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

gustaría saber cuál es la planificación por ejemplo de la ludoteca de verano, esperamos que nos informen de algo.

8. Hemos visto dos decretos también del Ministerio de Igualdad y de su plan de corresponsables 2023 en este ayuntamiento, que va a recibir una subvención 160.000 euros y nos gustaría saber en qué se va a reflejar, a qué van a destinar todo este dinero y si va a implicar una gratuidad en la ludoteca de los niños o va a implicar que los desayunos del cole, o las meriendas, sean más económicas. Si este dinero que ustedes van a recibir con esta subvención va a hacer que los padres y madres paguen menos, porque como hemos visto que han venido del AMPA a quejarse por lo que pagan los niños, pues nos gustaría saber si esto va a implicar que vamos a pagar menos por los desayunos del cole, etc.
9. También nos gustaría saber si al final se va a hacer la licitación de la cafetería de mayores. Incluimos aquí también la peluquería y el servicio de podólogos, si se va a hacer o no se va a hacer, y qué pasa con ese tema, porque en cuatro años no hemos hecho nada, si nos han dicho los mayores que podría llamarse en vez de Casa de los Mayores, casa de los abandonados porque están totalmente abandonados, eso nos lo han dicho los mayores.
10. Nos gustaría saber cómo está la RPT y si la van a traer antes de terminar su legislatura, si la van a traer a ese pleno que nos quieren adelantar el día 11, si se han puesto a tope para hacer esa RPT.
11. También si van a realizar el pliego de basuras, seguimos sin saber si se va a solucionar o no el tema, y si va a venir a ese pliego del 11, y también si vendrá el pleno del 11 de mayo el tema de la limpieza de las calles.  
Y nos han pasado fotos de la limpieza de calles muchas personas y sí decirles que es lamentable cómo están los parques, no sé si ustedes han ido a los parques, en qué condiciones están.
12. También nos gustaría saber en qué condiciones se ha autorizado por ejemplo una terraza-bar y se ha permitido el fin de semana pasado que se ponga en una instalación deportiva del campo de fútbol.
13. Y también nos gustaría saber cuándo se van a inaugurar las pistas de pádel del Polideportivo y si tienen algo programado.
14. También nos gustaría saber por qué no se anunció en las alertas de Whatsapp del municipio la pasarela de adopción animal, que al parecer se anunció como 20 minutos antes de que empezara, cuando un evento lógicamente tiene interés para los ciudadanos y se quiere que realmente se haga una adopción, lo normal es que se anuncie con más plazo, con más tiempo.
15. Por otro lado nos gustaría saber qué ha pasado con el trámite de carnes de gestor de colonias felinas. ¿Se ha hecho algo? ¿No se ha hecho nada?  
Varios ciudadanos nos han comunicado que hicieron por ejemplo un curso el 10 de septiembre, con un examen incluido, y a fecha de hoy no tienen ninguna notificación de ese curso. ¿Qué ha pasado?
16. También nos gustaría saber si es normal por parte de este Ayuntamiento ceder zonas verdes públicas a instalación de terrazas y si esto va a continuar así, es decir, las pocas zonas verdes que tenemos se van a ceder para terrazas de ocupación privada.
17. También nos gustaría saber si han hecho algo con respecto a una pregunta que les hicimos y les aportamos como ruego sobre la Casa de la Cultura, les dijimos que los asientos de las alas auxiliares de la Casa de la Cultura estaban sucios, indecentes, manchados, con líquidos secos, y que deberían de limpiarlos o sustituirlos, que los dispensadores de jabón de los aseos pues estaban totalmente desatendidos, y si han hecho algo. Se trajo a plenos anteriores, además.  
Que los secadores de mano tampoco funcionan.
18. Por otro lado nos gustaría saber qué pasa con unas vallas de atletismo que están colocadas debajo de unas escaleras exteriores en el pabellón, ¿por qué nos gustaría saberlo? Porque nos parece que están a la intemperie.  
Entonces, ¿no tienen ustedes otro lugar para albergar las vallas, en vez de dejarlas a la intemperie y que se puedan estropear con las inclemencias meteorológicas? Vamos si es de madera, lógicamente la madera a la intemperie se estropea.
19. También nos gustaría saber o que nos informaran, porque hemos visto una noticia de que el municipio perdón de San Agustín del Guadalix pues va a albergar o ha sido elegido para albergar un nuevo campus de datos sostenible, que costará 530 millones de euros y que generará más de 400 puestos de trabajo.  
¿Es cierto, no es cierto? Como no hemos sido informadas de nada como en anteriores ocasiones...  
¿Cuál es la ubicación de este nuevo centro de datos? Nos gustaría saber cuál es la ubicación, ustedes supongo que sí los habrán, porque no hemos conseguido encontrarlo.  
Nada más, muchas gracias.

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	12/05/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	12/05/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### C2.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló las siguientes (4): uchas gracias.

1. Bien, como a veces los ruegos se quedan ahí en el tintero y no se responde nada, me gustaría trasladar a una pregunta pues el ruego que he realizado anteriormente, y es preguntar si todavía se mantiene la intención de eliminar el vado ese que está en el colegio de Virgen de Navalazarza hacia la calle Aragón.
2. Por otra parte, ha llegado a mi WhatsApp un vídeo, no conozco la procedencia y esa es la pregunta que quiero hacer, si se ha investigado, en el que dice que la policía local responde que no pueden atender la llamada porque son pocos policías, necesitan conciliación familiar y que hay ratones en las instalaciones de policía y que hace mucho frío en invierno y mucho calor en verano, o sea que no están acondicionados.

Entonces, en cuanto a esto de los ratones yo no sé si la ley de protección animal ahora prohíbe matar a los ratones, entonces quería saber si el ayuntamiento va a hacer algo para eliminar estos ratones.

De todas formas, esto parece que es cómico, pero yo creo que este vídeo en su conjunto está haciendo un daño mayúsculo a un cuerpo policial de prestigio que debe mantener unos valores importantes. Entonces yo no sé este vídeo de dónde ha podido salir, pero sí que pido que se investigue de dónde ha podido salir este vídeo que a quien únicamente hace daño es al cuerpo armado de policía local, y no al ayuntamiento que en este momento está dirigiendo la policía local.

3. Por otra parte, también relacionado con el tema policial en la Administración General del Estado, en el grupo A, están pues licenciados, doctorados, en fin, una serie de funcionarios que, con muchos trienios, no llegan a cobrar los 35.000 euros, y esto viene a colación porque he leído aquí en La Web del Norte una nota de prensa de San Agustín del Guadalix en la que entrevistan al concejal de Seguridad y me ha sorprendido muchísimo que cada uno de los policías, bueno, dice que hay una media de salario de 55.281 euros.

Esto a mí personalmente me parece una barbaridad, no lo sé, si es que los policías hay que pagarlos más que a cualquier funcionario del grupo A, doctorado o no lo sé, no lo sé... Si bien esto es producto de una serie de horas extraordinarias por servicios extraordinarios, lo cual habría que digamos, si no erradicar, minimizar.

Entonces, pues claro, la pregunta lógica es para el concejal de Seguridad, decir, cuánto es la media de los salarios reales de la policía local y cuál sería la diferencia de esta serie de, tienen que ser servicios extraordinarios, horas extras o algo así, que como digo, de alguna forma habría que intentar eliminar, porque claro, con estos importes presentados así a la opinión pública, decir que se van a contratar a otros cinco, ya el contribuyente se echa a temblar.

Dice: "¿Cómo? ¿Con esto y otros cinco vas a coger...?" Se echa a temblar y es que es normal porque dicen: "¿de dónde me lo van a quitar?, ¿del IBI, de otra tasa de basuras, de otra retasa de no sé qué...?", pero de alguna forma se asusta.

Entonces yo quisiera un poquito conocer este desglose porque ya digo es una cifra que asusta. Y a cualquier trabajador le asusta, porque ya sabemos cómo están los salarios y hay mucha gente, muchísima, que no supera los 15.000 euros anuales y, claro, ver aquí esta cifra pues es un poquito alarmante.

4. Otra pregunta, iba en consonancia porque me he encontrado el que lleva un poquito la casa de los mayores y me ha dicho, pues bueno, que eso, que si no se había ejecutado el presupuesto que tenía la casa de los mayores..., que cuando iba a funcionar el bar..., parece ser que Podemos Somos Vecinos se han adelantado a este tema, pero bueno yo también quería saber si ese presupuesto que tiene la Casa de los Mayores se ha ejecutado y cómo está la situación definitiva, si se va a conseguir que los mayores tengan ahí un mayor servicio y mejoras en el existente, más que nada también un poco egoístamente porque dentro de un año yo tendré que pasar por ahí.

Muchas gracias.

### C2.2.4. Concejal NA: D<sup>a</sup>. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (3):

Gracias señor alcalde.

1. Yo quería preguntar por un decreto de Alcaldía, se hace una mención a que hay una modificación del proyecto de obra de cerramiento de fachadas del Pabellón polideportivo del colegio Virgen de Navalazarza, desestimación y requerimiento de nueva propuesta. Me gustaría que nos explicaran qué significa esto y qué se acordó en la junta de gobierno local de 13 de abril del 2023.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- También me gustaría saber igualmente en el mismo decreto, se habla del proyecto modificado de ejecución construcción de nuevo edificio para centro joven, La Juven, calle Félix Sanz número 23 de San Agustín de Guadalix, aprobación del proyecto modificado, qué es lo que se ha modificado en ese proyecto.
- Marzo de 2023, han recibido ustedes un informe del director general de descarbonización y transición energética, don Fernando Arlandís Pérez, respecto al Plan General de Ordenación Urbana, es un informe de 63 hojas en las que le van detallando ciertas cosas que se supone, corríjame si no es así, ustedes tendrían que haber ido modificando, subsanando o aclarando ciertos puntos que competen sobre todo al espacio medioambiental al que toca este plan general de ordenación urbana.  
El punto 6 y último, en la página 62 de 63 de este documento, se dice que:  
*En aplicación del artículo 27 de la ley 21/2013 de 9 de diciembre, la presente declaración ambiental estratégica perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, no se hubiera procedido a la aprobación del plan general en el plazo máximo de dos años desde su publicación.*  
La pregunta es ¿van a agotar los dos años para la aprobación del plan general de ordenación urbana, desde marzo que tienen este informe y que tenían que contestar? ¿Han contestado ya?  
Si han contestado ya, ¿es previsible que ustedes traigan a la aprobación el Plan General de Ordenación Urbana antes de que acabe esta legislatura?  
Me gustaría conocerlo, gracias.

### Contestaciones del Equipo de Gobierno:

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Bien, procedemos a las respuestas, empezamos por el grupo Ciudadanos, señora Gutiérrez tiene usted la palabra.

**1. D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Si, respecto a la tala de árboles que nos consultaban, disculpen porque he mezclado alguna de las preguntas y no sé exactamente de quién viene, pero se repuebla según indica la ley, según registra la técnico de Medio Ambiente qué se debe hacer en las zonas que se marcan.

Respecto al pliego de basuras, señora Sanz, no les decía antes lo que iba a llevar a ese a ese pleno y por eso les he comentado que les convocaré, bien a una reunión, o a una comisión informativa, a una de las dos cosas, para poder trasladarles toda la información que tengo hasta el momento como les decía de cara de cara a dejarles informados finalmente de la situación en la en que se encuentra y para que además los que continúen posteriormente tengan también información de en qué situación exacta se queda.

Respecto a la pasarela de adopción canina, como se puede imaginar a la primera que le apetecía haber enviado ese mensaje por WhatsApp era a mí, porque además es un proyecto que me ilusiona mucho, pero hubo un fallo en el servicio de WhatsApp el día anterior, que era cuando se iba a enviar y no fue posible, aun así estaba colgado en la página web y en las redes sociales de las diferentes concejalías para poder dar la difusión.  
Tuvo acogida, hubo menos gente en otras ocasiones, pero es cierto que con bastante más interés en adoptar también que en otras ocasiones, lo cual siempre es bueno.

Respecto a las colonias felinas, pues de hecho no se ha parado de trabajar y de colaborar con los voluntarios, con un par de personas en concreto que están ejerciendo de portavoces del grupo de voluntarios y de hecho se han mantenido reuniones con una de las colonias que más nos preocupaba y que nos parecía prioritaria tener controlada que es la de la residencia de mayores, y puedo decir que es la primera colonia que está controlada al cien por cien y esterilizada totalmente en el municipio, además se ha instalado una especie de caseta de control y de alimentación para evitar que haya suciedad cerca de los mayores, se ha instruido a las voluntarias que estaban allí, que han agradecido desde luego la mediación que ha hecho esta concejalía para para poder controlar esa colonia.

Respecto al resto, en este momento ya tenemos, de hecho están en el despacho, llegaron esta mañana, los carnes autorizados, los diplomas y estamos a la espera de poder aprobar esa modificación de la ordenanza que les comentaba que viene al siguiente pleno, para dejar absolutamente organizado todo lo que tiene que ver con el control de las colonias felinas.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Y respecto a los costes del MUSA, lleva usted razón, le dije que se lo iba a enviar y procederé, pero no se sorprenda si le digo a estas alturas, no sería yo quien le deba de estas pistas, pero ahora supongo que importa menos, que puede usted consultar todas las facturas en el Registro como oposición que es, siempre que usted desee y que tiene la información a su alcance.

**2. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).**- Gracias, simplemente una cuestión que me compete y es, señora Garrido, decirle que no hay nada incorrecto ni inapropiado en que alguien de confianza ocupe un puesto de confianza y que sea de la confianza y por lo tanto se mantenga en la confianza del grupo al cual pertenece.

No hay absolutamente nada de incorrecto en ello, de la misma manera que las funciones pasadas no condicionan y determinan las funciones futuras de cada cual.

Y está usted presuponiendo cosas que no conoce, sí.

Entonces, usted presupone cosas que desconoce y además considera que no puede ocupar un puesto de confianza alguien que es de confianza. Lo cual es una contradicción en sí mismo.

Muchas gracias.

**3. D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).**- Buenas noches, por mi parte sí quería hacer primero una apreciación, creo que en ningún caso he podido ser incorrecta, si así lo hubiera sido pido disculpas y sobre todo pido disculpas a los vecinos, pero creo que las deberíamos de pedir todos porque no creo que sea lo que esperan de todos nosotros.

Quería comentarle señora valle que efectivamente las personas con discapacidad me preocupan y me ocupan y por lo tanto en las plazas que también salen de conserjes, que son funcionarios interinos, por supuesto que hay personas con discapacidad.

Por otro lado en cuanto a la cafetería de los mayores, como ya se había comentado en otras ocasiones, está el órgano de contratación.

Sí que le quería aclarar señora Sanz que el servicio de podología, creo que ya le comenté en su momento que no se podía realizar, que se había tenido que quitar de los pliegos, porque las instalaciones no cumplían los requisitos para poder llevar a cabo ese servicio.

Por lo tanto saldrá con dos lotes, por un lado el de la cafetería y por otro lado el de la peluquería.

Y actualmente sigue en el órgano de contratación que supongo que lo podrán hacer en cuanto pueda el servicio hacerlo.

Sí que me gustaría saber, no sé quién le da esa información sobre lo abandonados que están los usuarios de la Casa del Mayor, pero me gustaría que pregunte a otros usuarios no solamente a aquella persona que, aun pidiéndole su junta directiva que abandone el cargo, no lo está realizando y no lo va a hacer hasta que pasen estas elecciones.

Y hay una parte de policía que sí que me corresponde que les voy a contestar, que es que desde parte del servicio de prevención de riesgos laborales se han hecho siempre los estudios pertinentes y nunca ha habido ninguna anotación respecto, ni al frío, ni al calor, cuando la hubo se corrigió.

En cuanto a los ratones, lo desconocemos probablemente a alguno de nosotros nos haya podido pasar, porque a mí me han entrado alguna vez ratoncitos en mi casa y no creo que las instalaciones de policía, quizás podrían ser mejorables, por supuesto como todo, pero desde luego no tienen ningún defecto desde el servicio de prevención de riesgos laborales.

Y en cuanto a la RPT, pues comunicarles que efectivamente no hay acuerdo de momento, no hemos llegado a una negociación entre ambas partes.

No la vamos a sorprender, señora Timón, el día 11 de mayo con la RPT, porque no vamos a llevar esa RPT si no está consensuada y negociada. Y por lo tanto, de momento se pospondrá.

Y creo que no tengo ninguna más.

**4. D. Roque García Zaballos (PP).**- Hola, buenas noches.

Sobre la inauguración de las pistas de pádel, como sabéis el pasado 3 de abril no debemos inaugurar nada, lo que pasa es que no hay fecha prevista, cuando la tengamos pues se comunicará por los canales habituales.

Lo del vado Fernando, tomó nota y vemos a ver la viabilidad de utilizarlo para plazas de aparcamiento.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





No tengo más recogidos, buenas noches.

**5. D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).**- Buenas noches, a ver comentaban ustedes que de dónde salen 42.000 euros para los clubes locales.

Los clubes locales tienen una subvención, pero no es de 42.000 euros, tenemos por presupuesto municipal 200.000 euros para ayudar al deporte de base y al deporte federado, entonces me imagino que esos 42.000 euros lo habrán sacado a lo mejor de las facturas trimestrales, no lo sé...

Bueno pues eso es de las facturas, pero en realidad el Ayuntamiento de San Agustín tiene una dotación de 200 mil euros para ayudar al deporte base, es decir, se le da los clubes porque lógicamente son los intermediarios, pero eso repercute en los niños, tanto en las escuelas como en los deportistas que están federados.

Me hablaban del coste del mural, reiteró lo que dice mi compañera, la cantidad exacta no la recuerdo, se la puedo mandar por escrito, pero efectivamente se pueden ver las facturas también.

El campo de fútbol, me dicen que tenemos una terraza, no tenemos una terraza en el campo de fútbol.

En el campo de fútbol se juega el fútbol, no hay ninguna terraza.

Averiguar en lo que me están diciendo. Como desconozco que se hayan ido con neveras de camping al campo de fútbol pues tendré que averiguarlo. Yo no estaba allí y nadie me ha dicho que hubiera neveras de camping en el campo de fútbol

Hay un despacho de bebidas de refrescos para los partidos, está autorizado por el ayuntamiento y tenemos un convenio que establece que se pueden despachar bebidas, refrescos, aguas, coca-colas, en el campo de fútbol, sí. Tenemos un convenio firmado para eso.

El convenio está hecho con el club de fútbol, no está hecho con una empresa.

Sobre las vallas de atletismo, las vallas de atletismo están guardadas en un almacén y no están a la intemperie. Lo que está debajo de la escalera, a parte que no le importa, no sé por qué me lo pregunta, si le estoy contestando y está hablando usted con su compañera, ¿para qué me lo pregunta?

No le voy a contestar a la pregunta porque veo que no tiene mucho interés.

**6. D. Mariano Baonza Sanz (PP).**- Buenas tardes a todos, paso a responder a las preguntas.

Simplemente en relación a esto, pues que si usted considera que hay alguna cosa que no se haya actuado conforme a la legalidad, pues ahí están los tribunales, los juzgados y todo esto.

Y bueno les voy a contestar en lo que se refiere al tema de policía, las preguntas que empiezan por el PSOE.

En cuanto a la situación de la policía local, han solicitado una serie de demandas, de esas demandas, que se concretan en tres, ya se han ya se han aplicado dos de ellas, hay una que se comprometió a llevarla a pleno en el momento en que se pudiera y tuviera los informes oportunos y eso todavía no ha sido.

Entonces en cuanto a la pregunta de que cuando se va a aplicar el cobro de las jefaturas de turno, esto se aprueba en convenio, en el convenio que se firma y que se publica y tiene aplicación desde el primero de año, ¿no?

Desde que se publica. Tiene aplicación desde que se publica, desde la fecha de la publicación, ok.

En cuanto a cuando se va a aplicar el complemento de destino al máximo como al resto de los trabajadores a policía, eso es lo que tenemos que traer a pleno y aprobarlo en pleno.

Esta pregunta que me hace, ¿por qué la policía no tiene el complemento de destino que todo el ayuntamiento lo tiene al máximo, excepto la policía, los conserjes y los operarios? Pues porque no lo tiene. La razón porque no lo tiene no la sé.

Y entonces lo que estamos tratando es de que la tenga, porque no se ha aprobado, no se ha negociado nunca, ¿vale?

Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor			
Firma 2 de 2	12/05/2023		
Roberto Ronda Villegas			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







No creo que haya ningún problema en trasladar los fichajes, porque fichar se ficha, yo no sé hasta qué punto se podrá entrar a dar los fichajes.

¿Considera que se podría cubrir los servicios para garantizar a todos los vecinos de seguridad con dos agentes de turno mañana, dos de tarde y dos de noche?

A ver, en esto hay que diferenciar las situaciones ordinarias a las extraordinarias, cuando hay un así un día ordinario, pues se cubren con los servicios que determina la jefatura, tanto los ordinarios como los extraordinarios.

¿Se cubren todos los servicios? Si no hay bajas, sí.

Si no hay bajas médicas, sí.

Pero claro, si hay 573 bajas médicas pues es complicado, ¿porque hay las 573 bajas médicas? Pues porque alguien da esas bajas. En el año pasado en el periodo diciembre, enero, febrero y marzo fueron 150 bajas, en el mismo periodo de este año ha aumentado un 382%. Es decir, 573 bajas tal y como he dicho.

Pues la verdad es que ha habido un incremento sustancial de las bajas.

Al haber tantas bajas pues evidentemente se resienten los servicios.

¿Si no hubiera las bajas?, no se resentirían los servicios.

Luego en cuanto a los servicios extraordinarios, cuando hay un evento, la parte de seguridad ciudadana la cubre delegación de gobierno y la parte del interior de recinto es responsabilidad municipal.

En el caso concreto de este fin de semana con el concierto de La Misión había tres policías locales de patrulla durante la noche, dos patrullas de Guardia Civil, y 12 personas de seguridad privada en el interior del recinto, que consideramos que es suficiente para garantizar la seguridad, como así pasó. Hubo alguna..., lo típico y se resolvió sin ningún incidente y no hubo nada que significar de ese día.

En cuanto al vídeo de la policía en que dice que no hay nadie al teléfono pues la razón le acabo de decir, hay personal suficiente para cubrir los turnos siempre que no haya bajar, siempre que no haya bajas médicas.

El hecho de tener 573 bajas médicas en cuatro meses implica que no se pueden cubrir todos los turnos.

No hemos investigado de dónde ha podido proceder este vídeo. Lo que sí que hemos trasladado es, a quien corresponde, a quien compete, que es a la Delegación de gobierno, a la Seguridad Social, a la Dirección General de Salud, a la Dirección General de Sanidad, sí que le hemos trasladado nuestra preocupación por el importante número de bajas laborales que ha habido en estos cuatro últimos meses, creo que compete a la Seguridad Social saber cómo es posible que haya este número de bajas de repente, pues a lo mejor es que nos están haciendo algo a los policías y, no sé... es para preocuparse.

Hemos dado traslado, estamos dando traslado a estas a estas administraciones que creemos que son a las que competen, para que actúen en consecuencia, en función de sus de sus atribuciones y de sus competencias, vamos.

En cuanto a lo que en ese vídeo se dice de las instalaciones, pues como ya como ya ha comentado en el pleno anterior, aproximadamente hemos destinado en esta legislatura unos 600.000 euros a dotar a la policía local de medios, de mejoras, para su servicio, para su seguridad, para sus instalaciones.

Se ha mejorado la entrada, se han colocado las mamparas con los aparatos estos para escuchar, se ha mejorado la iluminación, se han resuelto algunos problemas que había con alguna humedad, con la ventilación del rack, se ha instalado un circuito cerrado de televisión interior, que también hay que matizar que haya que instalar un circuito cerrado de televisión interior a la propia policía, tiene su particularidad.

Si, en concreto al vestuario femenino, la puerta del vestuario femenino. Hubo que colocar uno. Yo no quiero insinuar nada, he dicho que se ha colocado un circuito cerrado de televisión interior en la puerta de los vestuarios femeninos.

No, yo no lo miro. Yo no tengo ni siquiera capacidad para mirarlo. No tengo ni siquiera atribuciones ni medios para verlo.


En cuanto a los sueldos a los que hace referencia, en esa media que hay están incluidos los servicios extraordinarios como son las fiestas, las Navidades, las romerías, son todos estos servicios que son extraordinarios, claro. Están incluidos en esa media.

Supongo que se podrá desglosar, a través de Intervención se podría.

Y me queda el tema de las terrazas, todos los años, una vez que se terminan las solicitudes de las terrazas, lo que se hace es que se hace un informe por parte de industria en el que se desglosan los establecimientos que tienen terrazas, el número de mesas, sillas y tal y cual, con

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





el fin de fiscalizar que realmente se cumple con lo que han solicitado. Entonces si se hace un informe, es habitual, estos dos años de pandemia no se ha hecho porque no ha sido necesario, pero en esta ocasión si se hizo el primer año, siempre se hace, todos los años se hace.

Y luego en cuanto a si se van a ceder zonas verdes públicas para realizar terrazas pues depende de si se solicitan, en el caso es que se soliciten actuaciones singulares o especiales, corresponde a la Junta de Gobierno, previo proyecto e informes de los departamentos correspondientes conceder o no conceder esas autorizaciones a la ocupación de zonas para ocupar terrazas. Entonces dependerá de la actuación y dependerá de los informes que se tengan para autorizar otras, o no.

Nada más, buenas noches.

**7. D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).**- Hola, buenas noches. A ver les contesto, en cuanto a la Casa de la Cultura había dos preguntas, una era lo de los dispensarios de jabón que estaban vacíos, entiendo que habrá sido una cosa puntual entiendo que la persona encargada de la limpieza allí pues los va rellenando y a lo mejor en un momento puntual se ha quedado sin jabón, que lo preguntaré, pero vamos... no es lo habitual.

El cambio de sillas me imagino que se referirán a las sillas que hay en la sala de conferencias, los asientos del teatro ya se cambiaron y se tapizaron en su momento y la verdad es que la limpieza tiene mala solución, tenemos que decidir si se tapizarán todas o si se meterán unas sillas nuevas.

De momento en función del presupuesto decidiremos.

Y en cuanto a plan corresponsables, el dinero que recibamos en qué lo vamos a reflejar, me han preguntado. Lo aplicaremos al contrato de ludoteca, lo que hemos hecho hasta ahora ha sido aumentar el número de plazas, se aumentó en 40 plazas por la demanda que había y la lista de espera que había.

Y en esta ocasión, aparte de eso, vamos a intentar cuadrarlo con meter personal especializado para niños con necesidades especiales y niños TEA, es decir estos niños como saben en los centros educativos tenemos aulas TEA entre los tres y luego cuando usan el servicio ludoteca pues son niños que no deben estar en un grupo con 20 niños, tienen que estar en un grupo más reducido tal y como están en las aulas.

Entonces en principio lo que tenemos en mente y lo que hemos hablado con un grupo de familias que se ha creado, que conocerán, que es "Blue Family" es intentar ayudar o aportar de esa manera, que puedan los niños tener monitores especializados y grupos más reducidos dentro del servicio de ludoteca, pues para facilitar la conciliación. Creo que no tenía nada más.

**8. Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Gracias señora Espinosa. Voy a contestar yo las que tengo que se han quedado en el tintero.

La señora Timón hablaba del modificado del cierre del pabellón, como bien dice en una junta se llevó este modificado con informe desfavorable del técnico porque consideró que la propuesta de modificado no se ajustaba a normativa, y entonces propuso que no se aprobase el modificado y se emitiera otro.

No, no, la comunidad no, en la junta de gobierno local.

Entonces se le ha contestado a la dirección facultativa de la obra que ese modificado no corresponde.

La obra, por dar más información, la obra está muy avanzada, a punto de rematar, pero es verdad que hay ciertos detalles finales para la finalización que, cuando se materializa la obra en el proyecto inicial, no quedaban bien aclarados y por eso es el tema de este modificado y estas a expensas de que se apruebe en junta de gobierno para poder finalizar la obra y recepcionarla.

Pues no sé siquiera si han presentado nuevo.

Yo sé que en la junta le hemos dicho que el que presentaron no valía y no sé siquiera si han presentado, creo que todavía no han presentado el proyecto de modificado siguiente.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Bien en cuanto al centro de datos, efectivamente lo ha anunciado la empresa esa instalación. Nosotros por confidencialidad no podíamos informar de esto ni dar esa noticia, por eso han sido ellos los que la han dado.

Llevamos yo creo desde hace dos años que empezaron a venir por el ayuntamiento a informarse, se han hecho con el SAU-8, que es uno de los tres SAU industriales que tenemos por desarrollar, al lado de la antigua nave de Toyota.

Hay dos, está el 8 y el 9, el 7 está en el otro polígono, entonces esta gente se ha quedado con el 8 al completo y su idea es iniciar las obras del movimiento de tierras en el mes de mayo, o sea que según los comentaron en 2025 tienen intención de inaugurar el primer CPD.

Y los datos que han comentado son los que dan ellos en la noticia, tampoco puedo decirles mucho más, eso es lo que ellos han informado, y entiendo que así será.

Luego teníamos el tema de lo de La Misión, efectivamente La Misión ha hecho una gira de promoción porque es un grupo en alza con mucho montaje, mucho rodaje y mucha producción, y bueno pues han decidido este año salir a hacer una gira para rodarse de cara al verano y lo que han hecho es ir a sitios donde habitualmente han podido actuar y que les han gustado las condiciones de ubicación y demás.

Y nos han propuesto venir a un coste pues aproximadamente un tercio del cache actual, que en este caso ha sido 8.000 euros, que es un tercio del cache que tienen.

A nosotros desde luego y creo que a la gente que asistió, bueno, pues creo que lo pudieron disfrutar y me alegro de que la decisión de traerles haya agradado.

**D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).**- Si, lo puedo aclarar. El proyecto se ha llevado a modificación porque Comunidad de Madrid nos dijo que, en este caso, anteriormente, para los proyectos del PIR informaban los técnicos de Comunidad Madrid, nos pidió que informara el técnico municipal. El técnico municipal vio una serie de cosas que consideraba que debían cambiarse respecto a alguna salida de emergencia y algo sobre calefacción de agua por cantidades que calculó él, se llevaron a modificar y por eso se ha aprobado de nuevo. No hay más.

**Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).**- Y por concluir teníamos el tema del plan general, como bien ha dicho la señora Timón han llegado los informes que esperábamos, el principal es el DAE, la declaración ambiental estratégica, que ya llegó pues aproximadamente hace, no sé si un mes o cerca, bueno, pues como bien ha comentado, hace muchas consideraciones, no son importantes ninguna, son 63, pero es verdad que no afecta a lo que es el documento, no es una afección importante. Con lo cual es verdad que sí que hay que actualizar el documento que aprobamos inicialmente en este pleno, para volverlo a traer al pleno recogiendo obviamente todas estas consideraciones que hacen pues de los distintos informes sectoriales que se recogen en ese documento ambiental estratégico.

La empresa redactora del plan está trabajando en ello, no creo que nos dé tiempo, si es la pregunta, a venir, muy a nuestro pesar, porque además creo que en esta legislatura se hizo la aprobación inicial y me parece que sería lógico que se hiciera la provisional, pero por los plazos que manejamos en el momento en el que estamos pues parece complicado que llegase a tiempo el documento.

Ya le digo que la empresa está trabajando desde el día siguiente al que nos llegaron estos informes para ello y nosotros les hemos querido intentar...

Sí, pero sabes Carmen que el PGO es un documento muy grande, con muchos miles de folios, y la adaptación pues es latosa, contestar alegaciones, o sea no sería sólo el documento, también traer las alegaciones, responderlas, que también llevan informes jurídicos de estas respuestas y demás.

Como te digo, yo creo que hubiera sido lo suyo que esta Corporación, que hizo la aprobación inicial, hiciera la provisional y última del ayuntamiento, pero lamentablemente pues los plazos...

No creo que hubiera llegado.

Con esto no quiero comprometer nada, ni el sí, ni el no, pero yo, mi opinión personal es que lo veo complicado, que este documento estuviera.

Y ya está, has comentado que si los dos años del DAE, pues entiendo que si nosotros no podemos llevarlo pues ya será decisión de la siguiente corporación, pero vamos, por el bien de San Agustín, espero que no se agoten estos plazos.

Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y creo que no hay nada más.

#### C4. Informes de alcaldía

Informes de Alcaldía en este pleno lo vamos a escusar, no tenemos Informes de Alcaldía, así que señor secretario se cierra la sesión.

**Señor secretario.-** Se levanta la sesión siendo las 22:25.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 22:25 horas , de lo cual como Secretario, doy fe.

*Firmado digitalmente*

Firma 1 de 2	12/05/2023	SECRETARIO	Firma 2 de 2	12/05/2023	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor			Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a34bf6a600284daeb8de18fd8a67fa29001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

